



ZAPOTITLAN, PUEBLA.

Evaluación específica
de desempeño
del municipio.

2022

FORTAMUN-DF 2022
RESUMEN EJECUTIVO

Contenido

Contenido	2
Presentación.....	5
Introducción	6
Marco Legal	9
Plan Anual de Evaluación	10
Objetivos de la evaluación	13
Objetivo general de la evaluación	13
Objetivos específicos de la evaluación	13
Nota metodológica.....	14
Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).....	15
Secciones Temáticas de Evaluación y Metodología.....	15
Criterios generales para responder a las preguntas	15
Formato de respuesta.....	16
Consideraciones para dar respuesta.....	17
Diagnostico municipal.....	19
Datos generales del Municipio de Zapotitlán	19
Nomenclatura	19
Significado.....	19
Escudo.....	19
Localización.....	20
Extensión territorial	20
Gráfico de la Extensión territorial Municipal	21
Atractivos Culturales y Turísticos	21
Monumentos Históricos.....	21
Lugares turísticos.....	21
Fiestas, Danzas y Tradiciones.....	22
Artesanías	22
Gastronomía.....	22
Principales indicadores	23
a) Características generales del fondo.....	31
Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio	33
b) Análisis situacional de los ingresos de Zapotitlán.	34

c) Planeación estratégica y contribución	36
Alineación a los Instrumentos de Planeación Estatal y Federal	37
d) Orientación a resultados	38
Análisis de la inversión realizada en Zapotitlán por el FORTAMUN-DF 2022	38
e) Rendición de cuentas y transparencia	42
f) Calidad de la información de desempeño.....	43
g) Análisis de resultados.....	44
Sondeo de satisfacción FORTAMUN 2022 de Zapotitlán.....	44
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	50
Recomendaciones	53
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa	55
• Justificación de la creación y del diseño del programa	55
• Planeación estratégica y contribución	55
• Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	56
• Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.....	57
• Orientación y medición de resultados.....	57
• Evaluación de los Recursos Transferidos.....	58
Formato de Anexos	59
Anexo 1. “Valoración Final del Programa”	59
Anexo 2. “Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”	61
Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”	62
Anexo 4. “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”	63
Anexo 5. “Ficha técnica de Indicadores del Programa”	64
Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del fondo”	65
Anexo 7. “Metas del Programa”.....	67
Anexo 8. “Informes trimestrales del fondo en el SRFT”.....	68
Anexo 9. “Eficacia presupuestal del fondo”	69
Anexo 10. “Avance de los indicadores del Programa”	70
Anexo 11. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”	71
Anexo 12. “Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo”	73
Anexo 13. “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”	75
Anexo 14. “Evidencia Fotográfica del Sondeo de percepción y entrevistas a funcionarios.”	76
Anexo 15. “Cuestionarios aplicados a funcionarios.”	80

1) Aspectos Susceptibles de Mejora.....	85
2) Hallazgos relevantes.....	88
Fuentes de Referencia	89
Formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones	90
• Justificación de la creación y del diseño del programa	95
• Planeación estratégica y contribución	95
• Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	96
• Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.....	97
• Orientación y medición de resultados.....	98
• Evaluación de los Recursos Transferidos.....	98
Acrónimos.....	101

Presentación

Todo gobierno en sus diferentes ámbitos ya sea Federal, Estatal o Municipal, tiene como principal finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano.

Es su obligación preservar las condiciones para la Gobernabilidad del Municipio, siendo un instrumento que genere respeto y cumplimiento a la Ley, a través de la negociación, conciliación y mediación entre los diferentes sectores. En aras de cumplir con su finalidad, un buen gobierno debe plantearse una visión de sí mismo a futuro, es decir no administra el hoy, si no debe de gobernar a través de políticas que le permitan pensar y decidir, desde el hoy hacia el futuro. De ahí la importancia de la reorganización e incorporación de nuevos instrumentos que le permitan plantearse políticas públicas de medio y largo plazo.

Toda política pública engloba metas, acciones y decisiones que emprende el gobierno para abordar un problema, deberá proponer estrategias de acción, programas que respondan a estas estrategias y metas que las estrategias de acción y programas deben alcanzar, pero sobre todo deberá por medio de la evaluación conocer el grado de alcance sus metas y objetivos.

La evaluación es un punto clave en el desarrollo de cualquier política y tiene repercusión directa en el desempeño y la evolución de los proyectos, conocer su idoneidad, certeza, viabilidad, además de apoyar en la toma de decisiones.

De manera específica la Evaluación de los Recursos Federales es el medio de análisis sistemático y objetivo que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas de los Programas Federales, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Es por lo anterior que el H. Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán, ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas, y con base en ello, crear valor público.

La presente Evaluación Específica de Desempeño al Municipio de Zapotitlán, Puebla contiene información y datos de un ejercicio fiscal 2022 que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete inicialmente consistió en la búsqueda de los indicadores de planeación y resultados, incluidos en los documentos oficiales del Municipio como lo es la MIR, Programas Presupuestarios e informes que se manejan en el Sistema de Formato Único (SFU), ahora Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Es importante hacer mención que la Evaluación Específica de Desempeño reporta datos del ejercicio fiscal 2022 de los Fondos de Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) mediante un informe amplio y su versión ejecutiva.

Introducción

Para la presente Evaluación de Desempeño (ED), tomaremos como antecedente que el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) fue creado, a partir de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por el Poder Ejecutivo Federal como uno de los principales componentes del Presupuesto Basado en Resultados (PbR). El SED implicó una nueva dinámica que reforzó el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación, así como con las de ejecución y evaluación de las políticas, programas e instituciones públicas. Los dos principales componentes del SED son la evaluación de las políticas públicas y de programas presupuestarios, y la gestión para la calidad del gasto.

En el marco del SED y con el fin de generar información útil y rigurosa para la toma de decisiones, en 2009 el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) coordinó la primera Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2008-2009 a 131 programas presupuestarios, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 24 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2008 y en el numeral 15 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2008.¹

Asimismo, en 2010 se llevó a cabo el segundo ejercicio de la EED 2009-2010 a 127 programas presupuestarios, de acuerdo con lo señalado en el artículo 27 fracción I del PEF para el Ejercicio Fiscal 2009 y el numeral 17 del PAE 2009.

Considerando lo anterior y según lo establecido en el numeral 18 del PAE 2010, emitido conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el CONEVAL, los programas federales en operación a partir del ejercicio fiscal 2010 hasta la actualidad, que estén incluidos en el anexo correspondiente y los que determinen la SHCP y que hayan contado con, la SFP y el CONEVAL, deberán realizar una Evaluación Específica de Desempeño con base en la información contenida en el SED, la cual será contratada y coordinada por el CONEVAL.

En este sentido, el CONEVAL tiene interés en realizar el proyecto “Evaluaciones Específicas de Desempeño de los Fondos Federales Municipales 2022” con el fin de contar con una valoración del desempeño de los fondos federales sociales “Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)” en su ejercicio fiscal 2022, con base en la información contenida en el SED, para contribuir a la toma de decisiones.²

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), es uno de los ocho fondos que integran el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos

¹ Programas de la Administración Pública Federal, los fundamentos metodológicos de evaluación de los programas y fondos diseñados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

² Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN 2022.

que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno local, llamado Ramo 33.

El documento normativo que sustenta la existencia y operación del FORTAMUN-DF es la Ley de Coordinación Fiscal, la cual establece que los recursos que reciben los municipios a través del Fondo, deben destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.³

Para la distribución del FORTAMUN-DF entre las entidades federativas, la LCF establece un criterio puramente distributivo, ya que sólo considera la proporción de habitantes en cada estado respecto al total nacional. En su segunda etapa de distribución, es decir, de las entidades federativas a los municipios y delegaciones, se presenta una ligera variación en la fórmula de distribución.

Los 2,446 municipios del país reciben los recursos del fondo con base en la proporción de población que representa su municipio, respecto al número total de habitantes en su estado; mientras que las delegaciones del DF reciben el 75% de los recursos a partir de la proporción de población, y el 25% restante respecto a la población flotante de cada delegación.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

A diferencia del Fondo de Infraestructura Social Municipal, el FORTAMUN-DF no fue creado para financiar alguna función específica, sino para apoyar las finanzas de las haciendas municipales. Este fondo constituye una transferencia federal distribuida en un 100% a los municipios y las delegaciones del Distrito Federal, en la que los gobiernos de las entidades federativas sólo funcionan como “cajeros”, para asignar íntegramente entre los municipios los recursos que reciben.

³ Ley de Coordinación Fiscal.

La conformación del monto, así como los esquemas de distribución de los recursos de este fondo entre las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del DF, se encuentra establecidos en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF Federal.

El objetivo del FORTAMUN-DF es fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones.

Como es de notar, el fondo constituye un importante apoyo para financiar los programas en materia de seguridad pública, ya que sus recursos son los únicos, con una cobertura nacional, que incluyen este rubro, por otra parte, el pago de deuda pública es otro de los rubros de mayor importancia para el FORTAMUN-DF, ya que se eroga una importante proporción de los recursos del fondo a estas obligaciones. Los recursos del FORTAMUN-DF, junto con los del FISMDF, son la principal fuente de recursos de los municipios, para financiar sus programas institucionales.

Marco Legal

La presente evaluación se realiza en cumplimiento a los artículos: 6, inciso A, fracciones I, II y VII, 26 inciso A y C, 73, fracción XXVIII, 74, fracción VI, 79 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 18 y del 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 6, 25, 45, 77, 78, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 54, 79, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 9 y 14 de la Ley de Planeación y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 1, 3, 5, 11, 15, 61 y 68; y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 1, 2, 4, 5, 12, 13, 58, 72 y 73; De igual manera al Plan Nacional de Desarrollo, para el periodo 2018-2024.

Así como a los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública federal (DOF, 30 de marzo de 2007), Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; y los numerales 2, 11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de las aportaciones federales, del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y artículo 1, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2022, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.

A nivel local, en cumplimiento al artículo 108 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y sus respectivas actualizaciones, Ley de Egresos para el Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022, en sus Títulos Tercero y Cuarto, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en su título cuarto, capítulos II y III; la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, en sus artículos 6, 7, 8, además de los títulos cuarto, sexto y noveno, y al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, **de Zapotitlán, del Estado de Puebla.**

Plan Anual de Evaluación

MODELO DE SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

El modelo presentado es analógico al real, representa las relaciones y procesos principales del sistema real con la intención de crear una imagen mental sobre el funcionamiento general de nuestro SED. Los objetos de la evaluación serán los programas presupuestarios que ejecute el municipio y que estén diseñados bajo la metodología del marco lógico, por evaluación del desempeño se entiende aquel análisis sistemático y objetivo que realice la unidad encargada con la intención de determinar el grado de cumplimiento en cuanto a diseño, consistencia, resultados o condiciones especiales que un programa presente.

Existen cuatro categorías de información, estas pueden aparecer en más de un momento durante todo el proceso; Así tenemos información-insumo, como aquella documentación y datos que proveen las unidades evaluadas a petición de la unidad evaluadora y que alimenta los procesos de evaluación. La información-proceso está representada por el anterior soporte documental al cual se le aplican los instrumentos propios de la evaluación que corresponda. La información-producto es aquella que reporta los resultados de la aplicación de instrumentos de evaluación y que tiene dos fines; la transparencia y la retroalimentación. Y finalmente, la información-decisión es la que el ejecutivo municipal puede considerar como susceptible para ordenar modificaciones específicas en los programas evaluados.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

El resultado de las evaluaciones que signifiquen áreas de oportunidad para el mejoramiento de los programas y/o proyectos deberá ser incluido en el diseño estos mismos en ejercicios posteriores por parte de las Unidades Administrativas mismas que deberán utilizar los documentos que reflejen la adopción de los mismos.

Para efecto de lo anterior, las Unidades Administrativas diseñarán un Plan de Acción que reflejará el compromiso de adoptar los aspectos susceptibles de mejora en el diseño de sus programas y/o proyectos. Dicho plan de Acción podrá ser tomado en consideración para las decisiones presupuestales subsecuentes.

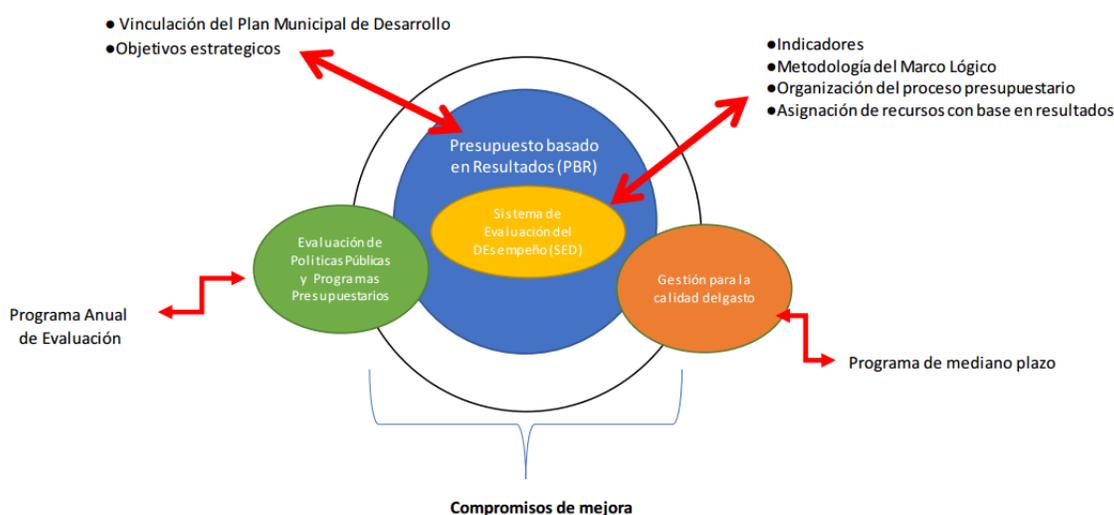
MONITOREO DE INDICADORES

Esta actividad es estrictamente cuantitativa y se refiere al seguimiento trimestral que la Unidad de información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), realiza con las Unidades Administrativas, mediante reportes de seguimiento y calendarización estandarizados previamente definidos. Y tiene la finalidad de monitorear el comportamiento de las Unidades Administrativas en cuanto a la consecución de sus metas programadas del ejercicio 2022, para estar en la posibilidad de implementar acciones correctivas previas a la conclusión del ejercicio fiscal.

PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2022

El SED tiene dos componentes principales:

- La evaluación de las políticas públicas y programas presupuestarios, mediante el cual se verificará el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión; y
- Gestión para la calidad del gasto, mediante el cual se impulsará la puesta en marcha de acciones que incidan en el funcionamiento y resultados de las instituciones públicas, a fin de que éstas eleven sustancialmente su eficiencia y eficacia; modernicen y mejoren la prestación de los servicios a su cargo; y, promuevan la productividad en el desempeño de sus funciones y la reducción de su gasto de operación.



El Ayuntamiento, a través de la Contraloría Municipal ha realizado actividades orientadas hacia la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), por lo que este sentido la Administración Pública Municipal, evaluará, dará seguimiento y cumplimiento final principalmente a:

- ✓ Programas Presupuestarios (Pp).
- ✓ Plan de Desarrollo Municipal (PDM).
- ✓ Evaluaciones a los fondos del FISMDF y FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2022.
- ✓ Plan Anual de Auditorías Internas

A fin de conocer la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos fijados por el Ayuntamiento y para mejorar los instrumentos de política pública y alcanzar las metas programadas, se requiere medir el avance en el logro de los resultados, así como monitorear de manera permanente la operación de las actividades del sector público. Por esa razón, la evaluación y el monitoreo se articulan de manera integral con la planeación, además de ser instrumentos de transparencia y rendición de cuentas.

Objetivos de la evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales⁴.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.⁵

⁴ Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN, Gobierno del estado de Puebla, 2022.

⁵ Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN, Gobierno del estado de Puebla, 2022.

Nota metodológica

Los Términos de Referencia que se aplican para la presente Evaluación de Desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2022, para el municipio de Zapotitlán - son los establecidos por la Secretaría del Bienestar del gobierno del Estado de Puebla, mediante oficio-circular con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2022 para una evaluación de tipo de Desempeño.

La parte central de la metodología aplicada se basa en la medición de las variables que intervienen en la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FORTAMUN-DF ejercido por el municipio de Zapotitlán; en particular de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).

Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Secciones Temáticas de Evaluación y Metodología.

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en el siguiente cuadro⁶:

Contenido para el análisis y valoración del Fondo			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a-f	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1-5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6-8	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9-17	9
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18-19	2
E	Orientación y medición de resultados	20	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21-23	3
	TOTAL		23

Criterios generales para responder a las preguntas

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

⁶ Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN, Gobierno del estado de Puebla, Abril 2022.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) La pregunta;
- b) Características
- c) Criterios de la pregunta
- d) La respuesta binaria (“Sí o No”); Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) El análisis que justifique la respuesta; la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección electrónica para ser consultada.

En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 23 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 23 puntos que equivale a 100%.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- a) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- b) Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
- c) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- d) Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:
 - Anexo 1. “Valoración” Final Del Programa
 - Anexo 2. “Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”
 - Anexo 3. “Árbol de Problemas y Arboles de Objetivos”
 - Anexo 4. “Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa”
 - Anexo 5. “Ficha técnica de Indicadores del Programa”
 - Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del fondo”
 - Anexo 7. “Metas del programa”
 - Anexo 8. “Informes trimestrales del fondo en el SRFT”
 - Anexo 9. “Eficacia presupuestal del fondo”
 - Anexo 10. “Avance de los indicadores del programa”

- Anexo11. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”
- Anexo12. “Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo”
- Anexo 13. “Evidencia fotográfica de la aplicación del sondeo municipal.”

Diagnostico municipal

Datos generales del Municipio de Zapotitlán

Nomenclatura

Zapotitlán proviene de los radiales “xapotl” o “xapanatl”, cacique del señorío de cutla (pueblo primitivo de la familia de los Popolocas), y de “titlane” (triumfante, victorioso) vocablo popoloca.

Significado

“Señor victorioso, Ganancioso e Invencible”.

Historia

Grupos Popolocas fundaron este poblado guiados por su cacique Xapotl o Xapanatl, de donde tomó su nombre el pueblo.

La población de Zapotitlán Salinas en el lugar donde se encuentra actualmente, se fundó entre los años 1550 a1560, logrando su conquista por la evangelización.

Perteneció en el siglo XIX al antiguo distrito de Tehuacán. Y en 1895 fue constituido como municipio libre. La cabecera municipal es la Villa de Zapotitlán Salinas (denominación añadida por las salinas situadas en las inmediaciones de la cabecera).

Escudo



Localización

El municipio de Zapotitlán se localiza en la parte sureste del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 18° 07'18" y 18° 26'00" de latitud norte y los meridianos 97° 19' 24 y 97° 39'06" de longitud occidental. Sus colindancias son: al Norte con Tehuacán, al Sur con Caltepec, al Oriente con San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán y Altepexi y al Poniente con Atexcal y el Estado de Oaxaca.

Extensión territorial

Tiene una superficie de 427.75 kilómetros cuadrados, que lo ubican en el octavo lugar con respecto a los demás municipios del estado.

Orografía: El municipio pertenece a dos regiones morfológicas: el noreste forma parte del Valle de Tehuacán y el resto de la sierra de Zapotitlán. Se ubica en el costado sur-occidental del Valle de Tehuacán. Muestra un relieve montañoso en general, el cual forma un arco que recorre en norte-este y sur declinando hacia el centro-este donde el municipio alcanza su menor altura. El declive no es abrupto, encontrándose incluso, áreas planas al occidente; destacan algunos cerros como el Conucos, Pajarito y el Calvario.

Hidrografía: El municipio pertenece a la cuenca del Papaloapan en su mayor parte; solo el extremo Sur-oeste pertenece a la cuenca del Balsas, es recorrido por numerosos arroyos intermitentes en varias direcciones concentrándose en un arroyo principal al centro-este llamado Agua el Gavilán principal afluente del Zapotitlán. El Río Zapotitlán presenta gran cantidad de sales de sodio provenientes de las depresiones de Zapotitlán; se une al Tehuacán en el valle del mismo nombre y forman el Río Salado, uno de los principales afluentes del Papaloapan, el extremo Sur-oeste presenta varios arroyos de los cuales destacan el Acatepec y Las Manzanas, afluentes del Acatlán perteneciente a la cuenca del Balsas. El arroyo Las Manzanas sirve en un tramo de 10 km como límite con Oaxaca.

Gráfico de la Extensión territorial Municipal



Mapa tomado de la Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, INAFED.

Atractivos Culturales y Turísticos

Monumentos Históricos

La iglesia parroquial dedicada a San Martín Obispo de Tours, Francia, (comúnmente se le conoce como San Martín Caballero) data del siglo XVI. En los archivos históricos de la Diócesis de Tehuacán aparece que la parroquia de Zapotitlán Salinas (1578) es la más antigua. El calvario, construido después del templo parroquial, fue edificado sobre rocas ígneas.

Lugares turísticos

El Manantial de la Huerta, la Capilla Enterrada, las tumbas y ruinas del Cerro de Cutha, las legendarias piletas y pozos de Salinas, así como las minas de extracción de ónix en la comunidad de La Venta. Los Resumideros que dan la impresión de un cráter, la zona de piedras basálticas de 5 a 7 metros de altura que se encuentran en el lugar denominado Cañada de León, las pisadas de los dinosaurios, el Cerro del Chacateca y diversas bellezas naturales.

Fiestas, Danzas y Tradiciones

La fiesta principal se celebra el 24 de octubre y una secundaria el 11 de noviembre. Hay feria, procesiones y danzas. Se conmemora el aniversario de elevación a villa de Zapotitlán Salinas el día 23 abril, así como la Semana Santa.

Otra de las festividades que se celebran en el Municipio es la feria gastronómica de la Tetecha, realizada el primer fin de semana del mes de mayo, esta actividad se basa en la exposición y degustación de diferentes platillos elaborados a base de la tetecha -un fruto de cactácea que la comunidad recolecta- y se convierte en ingrediente principal de ricos guisos. Participan también los artesanos del municipio, hay diversas actividades culturales y artísticas, y un concurso donde participan chefs, universidades y vecinos de la comunidad.

Dentro de las juntas auxiliares e inspectorías del municipio se lleva a cabo la festividad de los Tres Reyes Magos, celebrada el 6 de enero en la comunidad de los Reyes Metzontla. En el mes de junio se celebra la festividad de San Antonio de Padua en la junta auxiliar de San Antonio Texcala; mientras que la comunidad de San Pedro Atzumba abre sus puertas para celebrar la feria en honor a San Pedro Apóstol.

Durante el mes de octubre, en la localidad de San Francisco Xochiltepec se celebra la visita de varios peregrinos en la festividad en honor a San Francisco de Asís. En todas las celebraciones predomina el ambiente familiar, con actividades religiosas, culturales, deportivas y bailes públicos.

Artesanías

Se manufacturan objetos de alfarería de barro bruñido, ónix, mármol y ámbar, artesanía de palma y rafia como sombreros, petates, tenates y sopladores, también se elaboran en menor escala, lazos, reatas y tendederos de ixtle.

Gastronomía

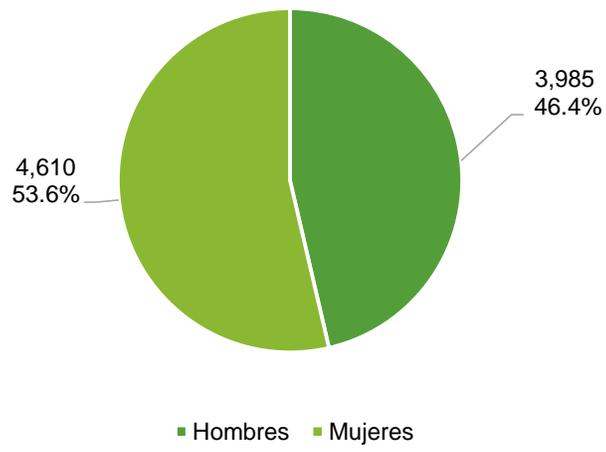
Totolmole (mole de guajolote), barbacoa, mole de caderas, conservas de durazno, tejocote y manzana; atole, chocolate aguardiente, tepache, licor de gárambullo y mezcal.

Principales indicadores

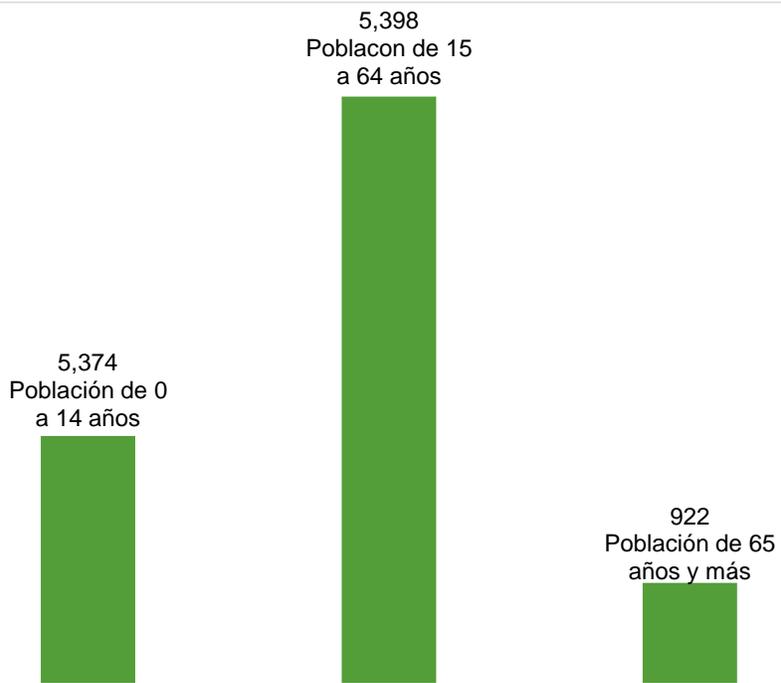
El municipio de Zapotitlán cuenta con una población de 8,595 habitantes, de los cuales, 4,610 son mujeres que representan 53.6% y 3,985 son hombres, que representan el 46.4% de la población municipal.

Población	
Población total ^{1/}	8,595
Población masculina ^{1/}	3,985
Población femenina ^{1/}	4,610
Población urbana ^{1/}	3,215
Población rural ^{1/}	5,380
Población de 0 a 14 años ^{1/}	2,275
Población de 15 a 64 años ^{a/1/}	5,398
Población de 65 años y más ^{1/}	922
Porcentaje de la población de 3 años y más que habla lengua indígena ^{3/4/}	9.42
Densidad de población (Personas por km2) ^{3/}	20.07
Superficie Territorial ^{5/}	428.20 km ²
Vehículos de motor registrados en circulación ^{6/}	1,435
Fuente: 1/ INEGI. Encuesta Intercensal, 2015. 2/ INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010. 3/ SFA. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Estadística e información; Elaboración propia con base en datos proporcionadas por el INEGI. Encuesta Intercensal, 2015 y Cartografía para la Encuesta Intercensal, 2015.	

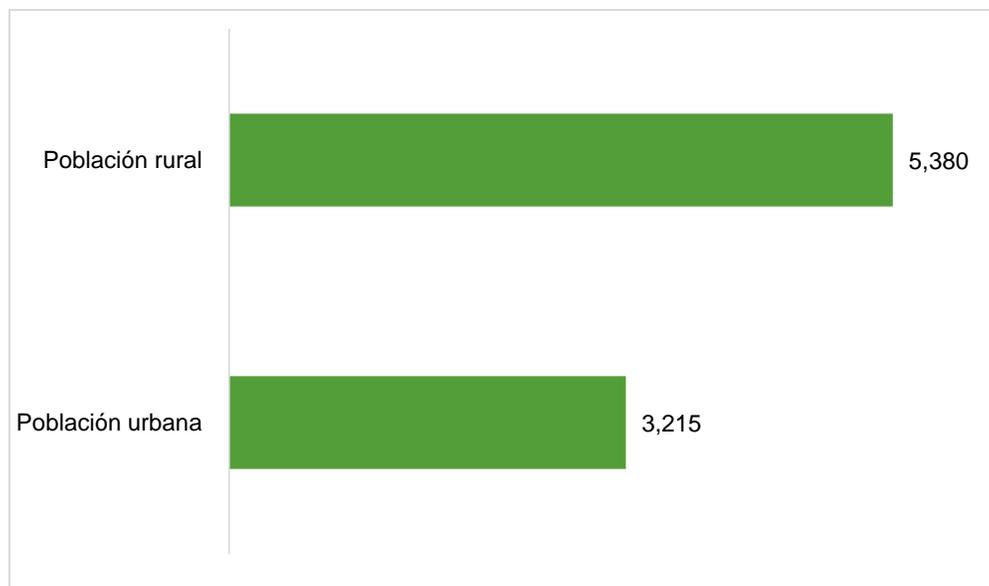
Total de pobladores por género



Gráfica de elaboración propia, a partir de las fichas técnicas del CEIGEP



Gráfica de elaboración propia, a partir de las fichas técnicas del CEIGEP



Gráfica de elaboración propia, a partir de las fichas técnicas del CEIGEP

Zapotitlán Salinas, San Antonio Texcala, Los Reyes Metzontla, San Pedro Atzumba, Zaragoza, Colonia San Martín, Estanzuela, Xochiltepec (San Francisco), San Juan Raya, San Pablo Netitlán, San Pedro Netitlán, Guadalupe la Meza, Las Ventas, San José Dixiñado, Ejido Guadalupe, Barrio Hidalgo, El Manantial, El Arenal, Agua Mezquite, La Mesa Grande, Pie de Tocona, Estanque Viejo, El Infiernillo, Plan del Valle, Agua el Burro, Agualcahuinco, Loma el Toro, Agua el Tempesquistle, Cañada Grande, Tilapa, Xoyalapa, Rincón del Valle, El Palenque, El Módulo Tempesquistle, La Ciénega, La Mesa, Tres Mogotes, Salinas Rinconada.

Respecto al tema de la Salud, un porcentaje de 78.93 de los pobladores se encuentra afiliado a servicios de salud. La tasa de mortalidad es de 5.84%, y de mortalidad infantil de 11.24%. Hay 5 unidades de consulta médica externa, pero no existen hospitales en el municipio.

Salud	
Porcentaje de población afiliada a servicios de salud ^{1/}	78.93
Tasa de mortalidad ^{a/2/}	5.84
Tasa de mortalidad infantil ^{3/}	11.24
<small>a/ Porcentaje calculado respecto de la población total. b/ Defunciones por cada mil habitantes. c/ Defunciones de menores de un año por cada mil nacidos. Fuente: 4/ INEGI. Encuesta Intercensal, 2015. 5/SFA. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Estadística e Información; Elaboración propia con base en datos proporcionados por el INEGI. Estadísticas de Mortalidad; y CONAPO. Proyecciones de Población por Entidad Federativa 2010-2050, 2016. 6/SFA. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Estadística e Información; Elaboración propia con base en datos proporcionados por el INEGI; Estadísticas de Natalidad y Mortalidad, 2016.</small>	

Unidades médicas	
Consulta externa	5
Hospitalización especializada	0
Hospitalización general	0
Fuente: INEGI. Anuario estadístico y geográfico de Puebla, 2017.	

En el ámbito educativo, hay 577 pobladores analfabetas. Existen 42 escuelas, 6 de nivel preescolar, 20 de primaria, 10 de secundaria y 6 de bachillerato general.

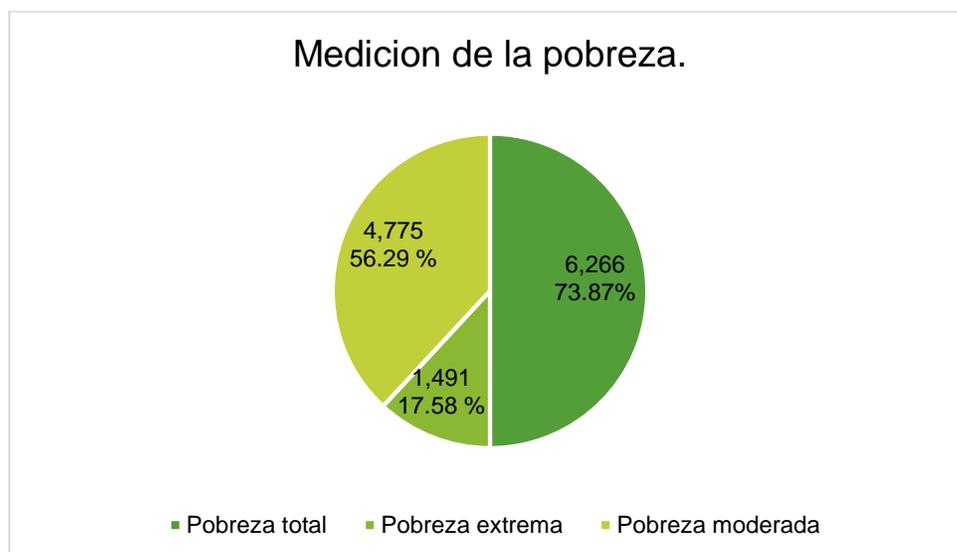
Educación	
Población analfabeta ^{1/}	577
Grado promedio de escolaridad ^{1/}	8
Total de Escuelas ^{2/}	42
Preescolar ^{2/}	6
Primaria ^{2/}	20
Secundaria ^{2/}	10
Bachillerato general ^{2/}	6
Bachillerato tecnológico y niveles equivalentes ^{2/}	0
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020.	

El grado de Marginación es considerado de nivel alto al igual que el grado de intensidad migratoria, el Desarrollo Humano de nivel medio y el Rezago Social es considerado de nivel bajo.

Indicadores sociales	
Grado de Marginación ^{1/}	Alto
Grado de Desarrollo humano ^{2/}	Medio
Grado de Rezago social ^{3/}	Bajo
Grado de Intensidad migratoria ^{4/}	Alto
Fuente: CONAPO. Índice de Marginación, 2015. 13/PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano, 2010. ^{14/} CONEVAL. Índice de Rezago Social, 2015.	

De acuerdo con datos de Conapo y Coneval, el municipio de Zapotitlán cuenta con 6,266 habitantes en pobreza, lo que representa 73.87%. Hay 1,491 habitantes en pobreza extrema (17.58%) y 4,775 en pobreza moderada (56.29%).

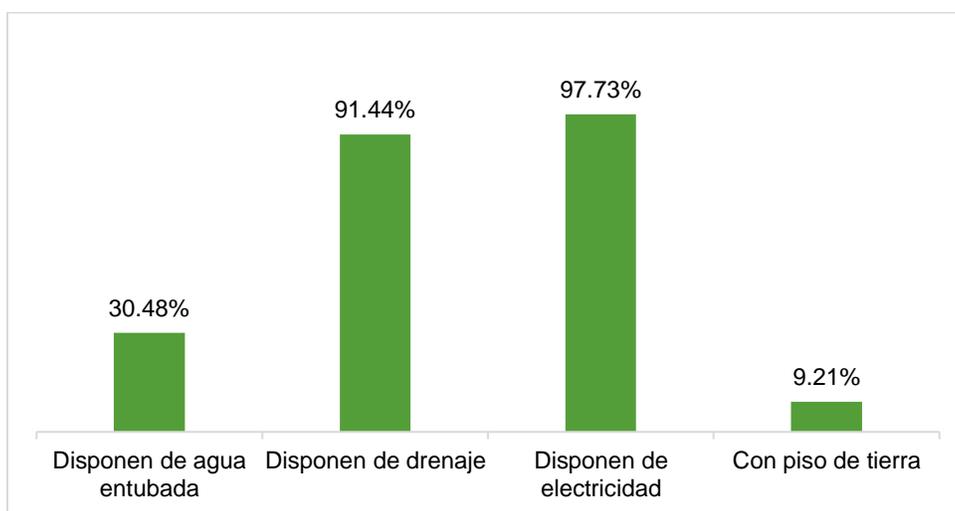
Medición de la pobreza	Población	Porcentaje
Pobreza total	6,266	73.87
Pobreza extrema	1,491	17.58
Pobreza moderada	4,775	56.29
Fuente:/CONAPO. Índice de Intensidad Migratoria, 2010.16/CONEVAL. Medición de la pobreza. Indicadores de pobreza por municipio, 2020.		



Gráfica de elaboración propia, a partir del Informe anual de pobreza y rezago.

Sobre la cobertura de servicios básicos en la vivienda, 91.44% de los habitantes dispone de drenaje y 97.73% cuenta con electricidad.

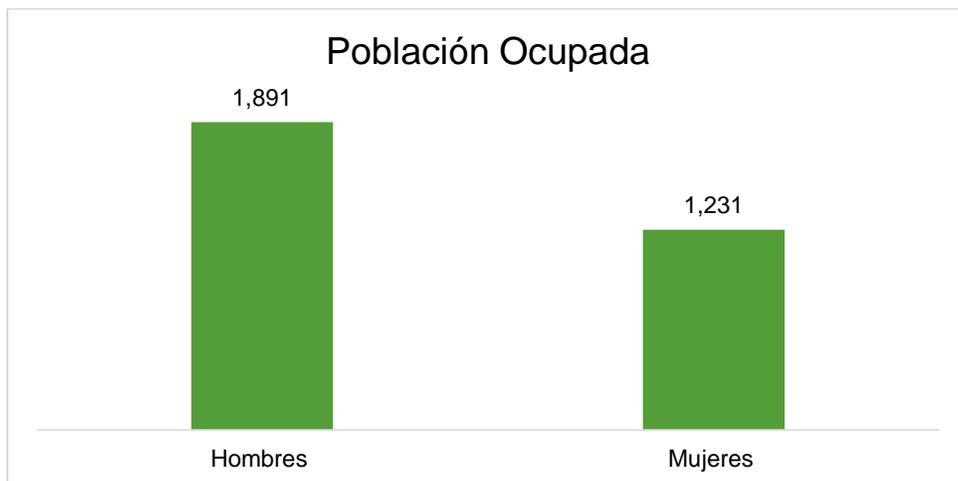
Cobertura de servicios básicos en vivienda	
Viviendas particulares habitadas	2,290
Disponen de agua entubada	30.48%
Disponen de drenaje	91.44%
Disponen de electricidad	97.73%
Con piso de tierra	9.21%
Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal, 2015.	



Gráfica de elaboración propia, a partir de las fichas técnicas del CEIGEP

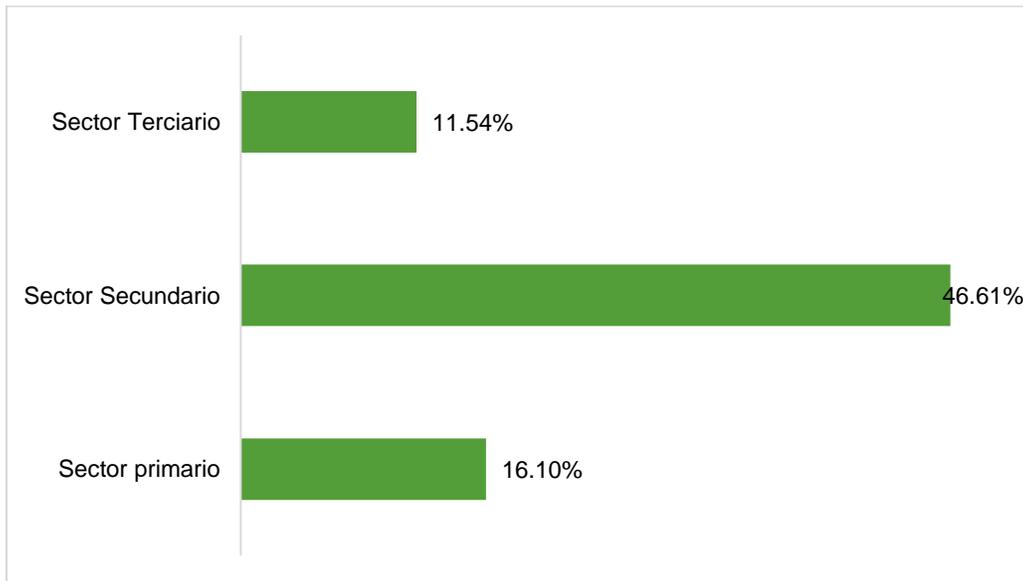
Hay 3,122 pobladores con algún empleo u ocupación, de los cuales, 1,891 son hombres (60.6%) y 1,231 mujeres (39.4%). Entre los habitantes ocupados, el principal sector en el que se desempeñan es el secundario, con 46.61%, seguido del primario, con 16.10%, y el terciario, con 11.54%.

Economía	
Población ocupada	3,122
Hombres	1,891
Mujeres	1,231
Sector primario	16.10%
Sector secundario	46.61%
Sector terciario	11.54%
Unidades económicas	385
Producción Bruta Total (Millones de pesos)	88
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020. 19/ INEGI. Censos Económicos, 2014.	



Gráfica de elaboración propia, a partir de las fichas técnicas del CEIGEP

Porcentaje de los sectores de la economía municipal



Gráfica de elaboración propia, a partir de las fichas técnicas del CEIGEP

a) Características generales del fondo.

En la década de los años noventa, se crea el Ramo General 33, como un instrumento de descentralización de recursos del gobierno federal a los gobiernos locales. Particularmente vía el FISM y el FORTAMUN se transfieren recursos a los municipios para combatir la pobreza.

Se incorpora al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y al Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los Fondos de Aportaciones Federales o Ramo General 33. Este Ramo transfirió recursos del presupuesto federal a los estados, destinados a la atención de responsabilidades que la Federación había trasladado a éstos con anterioridad por la vía de convenios (educación y salud), así como responsabilidades que a partir de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal asumieron los estados. Igualmente se incluyeron recursos que eran canalizados a los gobiernos locales para la construcción de infraestructura básica por medio de los Convenios de Desarrollo Social. Finalmente, se añadieron recursos para la atención de problemas de seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

Con estas reformas, se logró que en el Ramo General 33 se integraran e institucionalizaran conceptos de gasto social desconcentrados, federalizados o en proceso de desconcentración, que estaban dispersos en diversos ramos del presupuesto de egresos. De esta manera, se pasó de un sistema fiscal intergubernamental basado exclusivamente en participaciones cuyo objetivo es esencialmente resarcitorio, a otro que incluye una cantidad equivalente de recursos federales delegados a los gobiernos locales con un espíritu compensatorio, cuyo principal objetivo es fomentar la equidad entre los estados integrantes de la Federación⁷.

El Objetivo del Fondo se define como: “Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley”.

⁷ David Colmenares Páramo, “El federalismo fiscal y las transferencias condicionadas (Ramo 33)” en El Economista Mexicano. federalismo Fiscal desde estados y municipios, México, Colegio Nacional de Economistas, 1999, p.189.

La caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF se encuentra establecida en el diagnóstico municipal integrado al Plan Municipal de Desarrollo PMD y la demás normatividad aplicable al fondo.

En caso particular de este municipio no se puede visualizar de manera concreta la alineación de sus ejes con las estrategias del PED y PND ya que esta **no está descrita de manera adecuada en el PMD**, además los Pp Municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN no son exclusivos del programa sino están divididos por área administrativa.

Con la creación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los g La caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF se encuentra establecida en el diagnóstico municipal integrado al Plan Municipal de Desarrollo PMD y la demás normatividad aplicable al fondo.

Para la distribución de los recursos, se aplicará la fórmula siguiente:

$$\text{ASIGNACIÓN MUNICIPAL DEL FORTAMUN-DF} = \frac{\text{POBLACIÓN DEL MUNICIPIO}_k}{\text{POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO}} * \text{FORTAMUN-DF CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE PUEBLA}$$

Gobiernos locales vieron fortalecida su hacienda pública y con ello, su capacidad de respuesta a las demandas de servicios de la población, particularmente aquellos con población en pobreza y pobreza extrema. A continuación, se presenta una gráfica con las proporciones de los principales ingresos, para el ejercicio fiscal 2022, del municipio de Zapotitlán.

Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio

En el siguiente gráfico se muestra el comparativo entre los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 de los recursos correspondientes al estado de Puebla, y la asignación de los mismos. Se puede observar que la inversión del FORTAMUN-DF 2022 en el estado de Puebla tuvo un aumento de 615.99 millones de pesos y representa 13.51%; lo que directamente influye en el aumento a nivel municipal para el periodo 2022⁸.

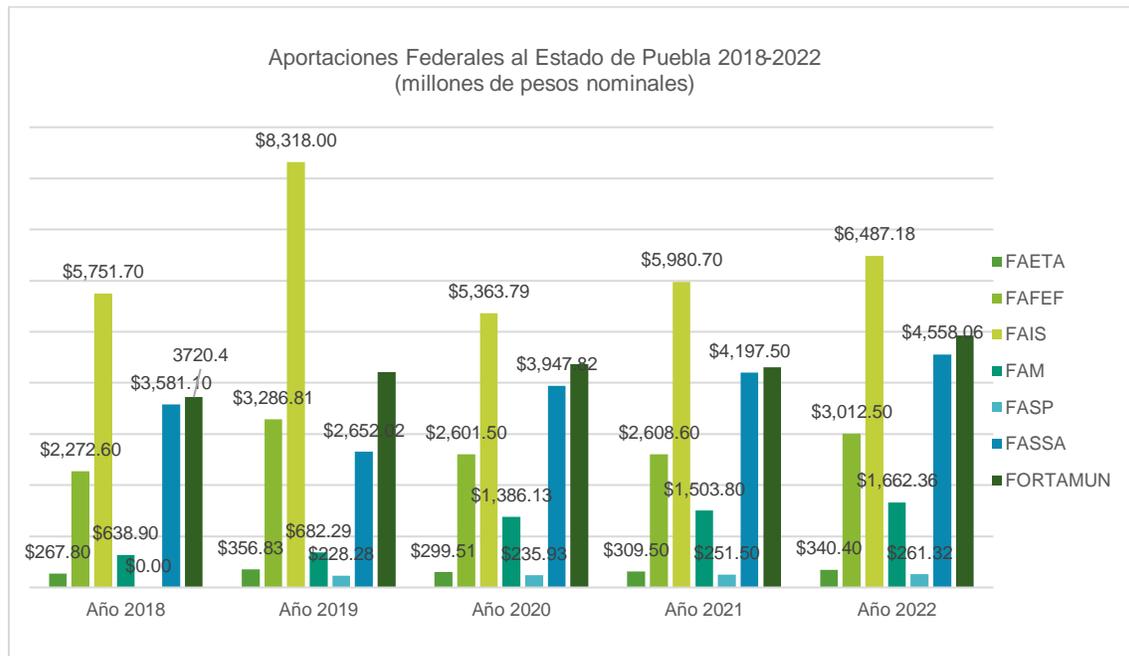


Gráfico de elaboración propia con base en el Sistema de Información Hacendaria.



Gráfico de elaboración propia con base en el Sistema de Información Hacendaria.

⁸ Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio 2022

b) Análisis situacional de los ingresos de Zapotitlán.

	Monto	Porcentaje
Monto asignado por el fondo en 2022:	\$6,428,669.00	100%
Monto ejercido hasta el 31 de diciembre del 2022:	\$6,432,197.21	100.05%
Monto ejercido después del 31 de diciembre del 2022:	\$ 0.00	0.00%
Excedente ejecutado en 2022	\$3,528.21	0.05%
Fuente: Elaboración propia con base en el Programa Anual de Obras 2022 de Zapotitlán .		

El monto excedente es producto de los rendimientos del ciclo.

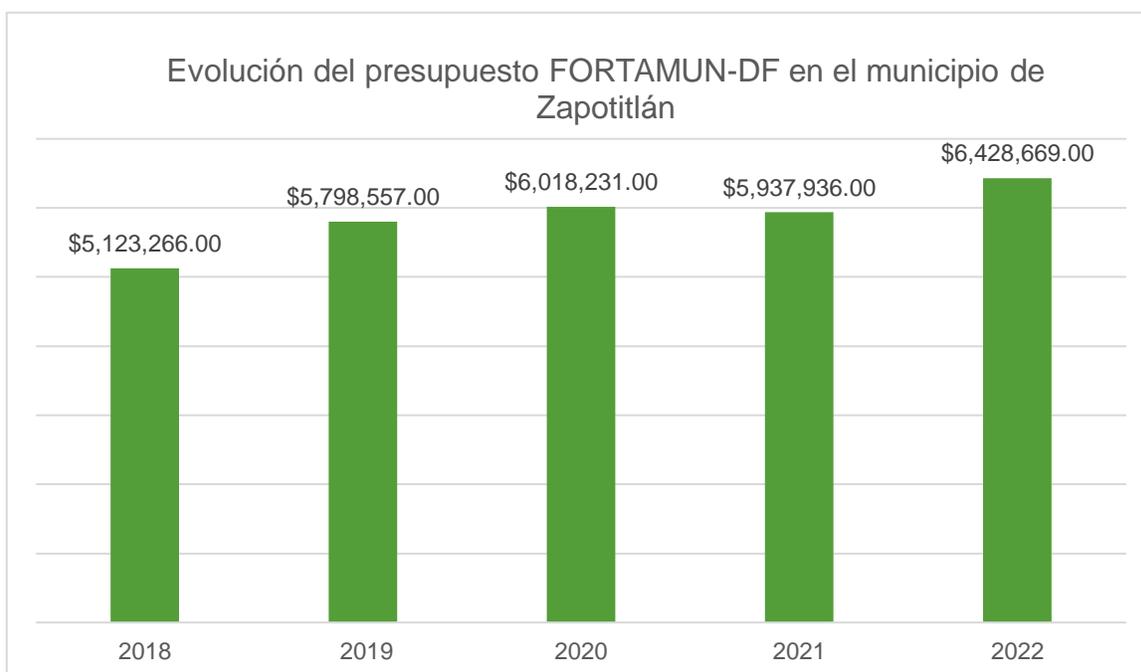


Gráfico de elaboración propia con base en el Sistema de Información Hacendaria.

El presupuesto asignado al municipio de Zapotitlán ha tenido una tendencia positiva, considerando los ingresos de los periodos 2018 a 2022; donde se puede observar que del año 2018 a 2019 incrementó 13.18%; de 2019 a 2020 se tuvo un incremento de 3.78%, de 2020 a 2021 se presenta un decremento de 1.33% y por último de 2021 a 2022 el aumento fue de 8.26%⁹.

⁹ Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio 2022

Para el periodo 2022 el municipio no presenta obligaciones financieras de ningún tipo, según la información reportada por el INAFED¹⁰, por lo que se puede determinar que sus finanzas son sanas.

Obligaciones financieras de los municipios por tipo de acreedor, saldos al cuarto trimestre de 2022 (Millones de pesos)							
Clave	Estado	Municipio	Banca múltiple	Banca de Desarrollo	Emisiones Bursátiles	Otros	Saldo Total
TOTAL NACIONAL			23,042.1	21,806.4	1,347.0	2,054.2	48,249.7
21209	PUEBLA	Zapotitlán	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada por el INAFED en el Sistema de información Hacendario.

¹⁰ Sistema de Información Hacendaria. <http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Municipales>

c) Planeación estratégica y contribución

De acuerdo a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo, sus recursos tendrán como finalidad *fortalecer la administración pública municipal, para lo cual los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.*

En ese tenor el Municipio incluyó en su plan de desarrollo estatal y municipal, la información contenida en el Informe Anual del CONEVAL, el cual permitió identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de sus comunidades. En este sentido, se presenta la vinculación entre el Fondo con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024¹¹:

- **EJE 1: MUNICIPIO CON DESARROLLO SUSTENTABLE INCLUYENTE.** Promover el desarrollo de nuevas actividades y atractivos eco-turísticos posicionando a Zapotitlán como un destino turístico con la denominación de “Pueblo Mágico” y que genere un crecimiento económico local y bienestar humano.
- **EJE 2: MUNICIPIO PROSPERO CON SERVICIOS DE CALIDAD.** Garantizar las condiciones necesarias para que los habitantes de Zapotitlán cuenten con servicios básicos de calidad e infraestructura al servicio de la comunidad.
- **EJE 3: MUNICIPIO SEGURO E INSTITUCIONAL.** Gobernar con principios éticos, con los principios de la Eficiencia, la Transparencia, la Calidad y la Innovación en el Servicio Público, garantizando una administración confiable y un municipio seguro.

¹¹ Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 Municipio de Zapotitlán, Puebla.

Alineación a los Instrumentos de Planeación Estatal y Federal

Plan Municipal de Desarrollo

EJE 1 Municipio con desarrollo sustentable incluyente.

ODS



PED Eje 2 Recuperación del campo poblano	PND Eje 3 Economía
PED Eje 3 Desarrollo económico para todas y todos	PND Eje 2 Política social
PED Eje 4 Disminución de las desigualdades	

Plan Municipal de Desarrollo

EJE 2 Municipio próspero con servicios de calidad

ODS



PED Eje 3 Desarrollo económico para todas y todos	PND Eje 1 Política y gobierno
PED Eje 4: Disminución de las desigualdades	PND Eje 2 Política social
	PND Eje 3 Economía

Plan Municipal de Desarrollo

EJE 3 Municipio seguro e institucional.

ODS



PED Eje 1 Seguridad pública, justicia y estado de derecho	PND Eje 1 Política y gobierno
PED Eje E Gobierno democrático innovador y transparente	PND Eje 2 Política social
	PND Eje 3 Economía

d) Orientación a resultados

Análisis de la inversión realizada en Zapotitlán por el FORTAMUN-DF 2022

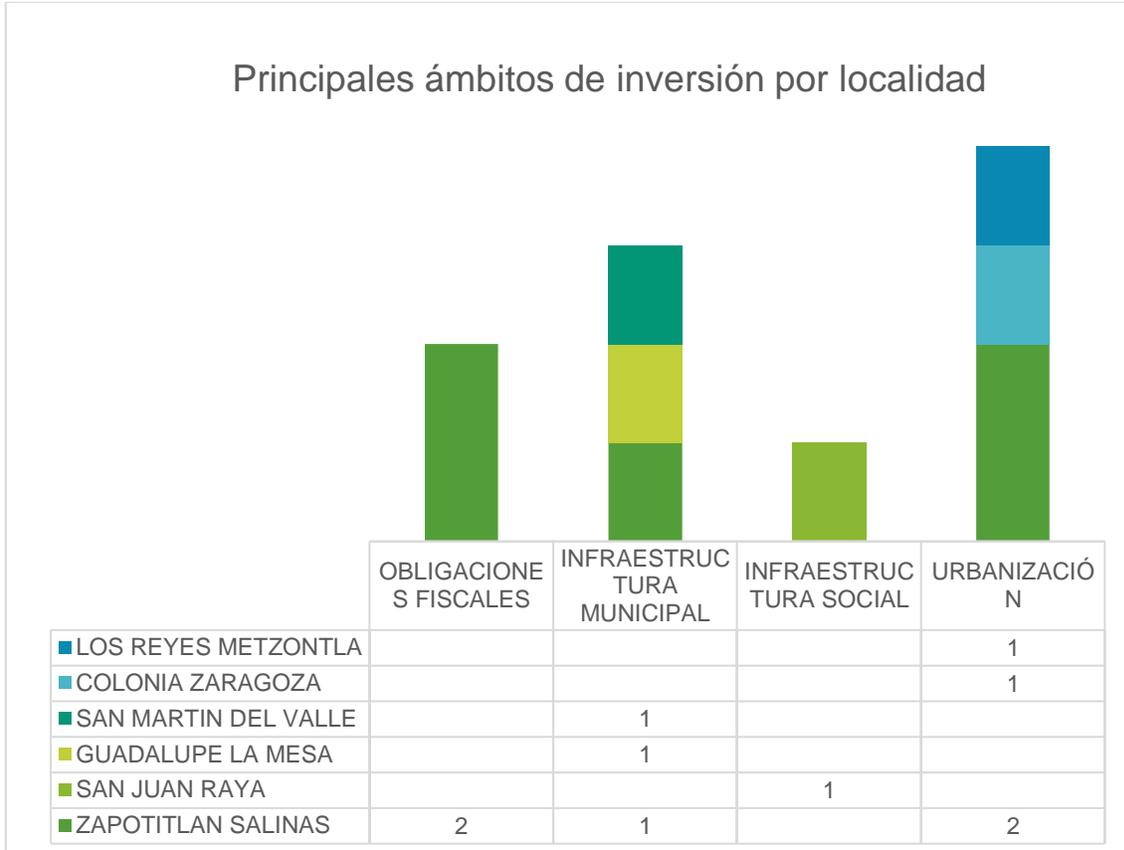


Gráfico de elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FORTAMUN-DF en el municipio de Zapotitlán

El gráfico nos muestra los principales ámbitos de inversión desagregados por número de acciones ejecutadas por comunidad, donde podemos observar que la mayor parte de actividades se enfocó a la Urbanización, con un 40%; a la Infraestructura municipal con un 30%, a la Infraestructura Social un 10% y por último a las Obligaciones fiscales se le asignó el 20%.

Asimismo, podemos apreciar que la mayor parte de acciones se ejecutó dentro de la cabecera municipal, con 50%.

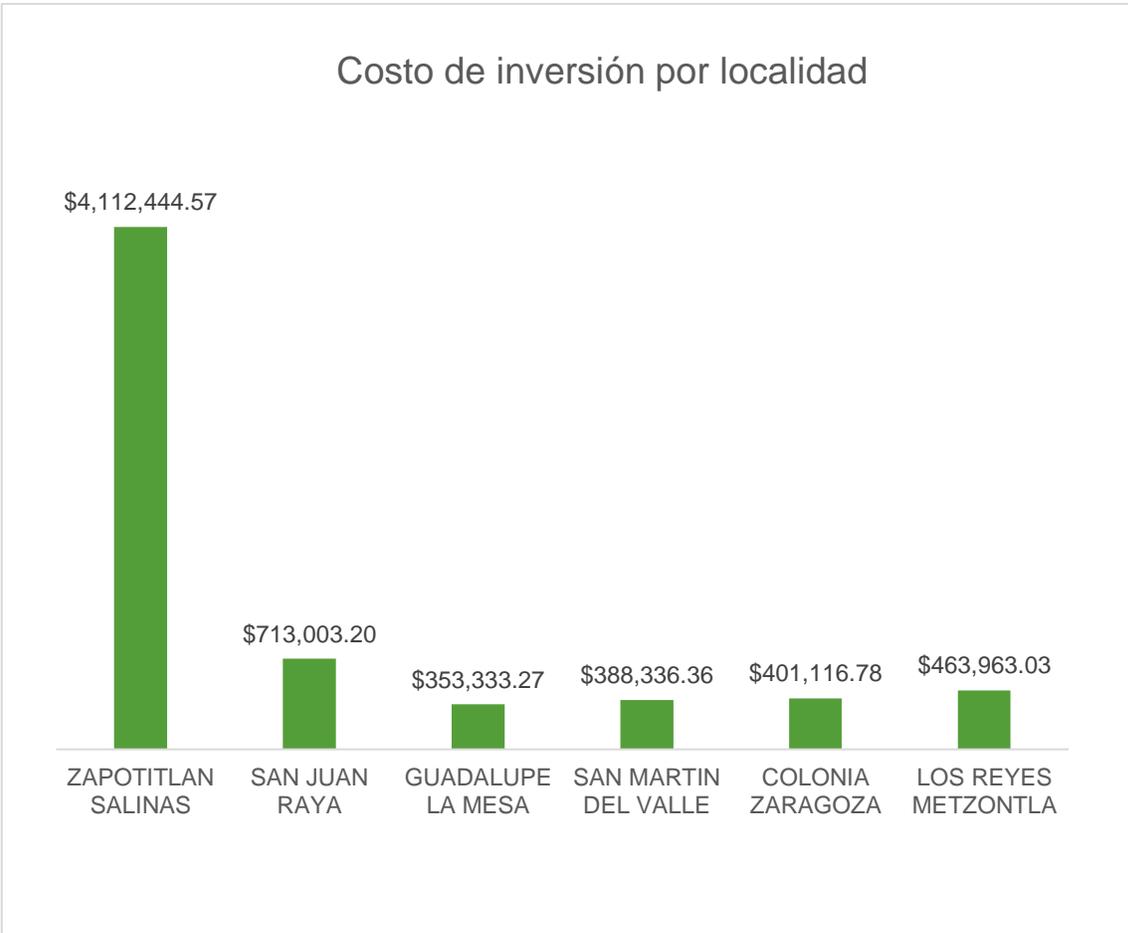


Gráfico de elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FORTAMUN-DF en el municipio de Zapotitlán.

El gráfico nos muestra los montos que se invirtieron en las diferentes comunidades del municipio, donde la localidad más beneficiada fue Zapotitlán Salinas en la cual se invirtieron \$4,112,444.57, lo que representa el 63.97%, a San Juan Raya un 11.09% y por último a las otras 4 localidades con menos del 10% para este periodo.

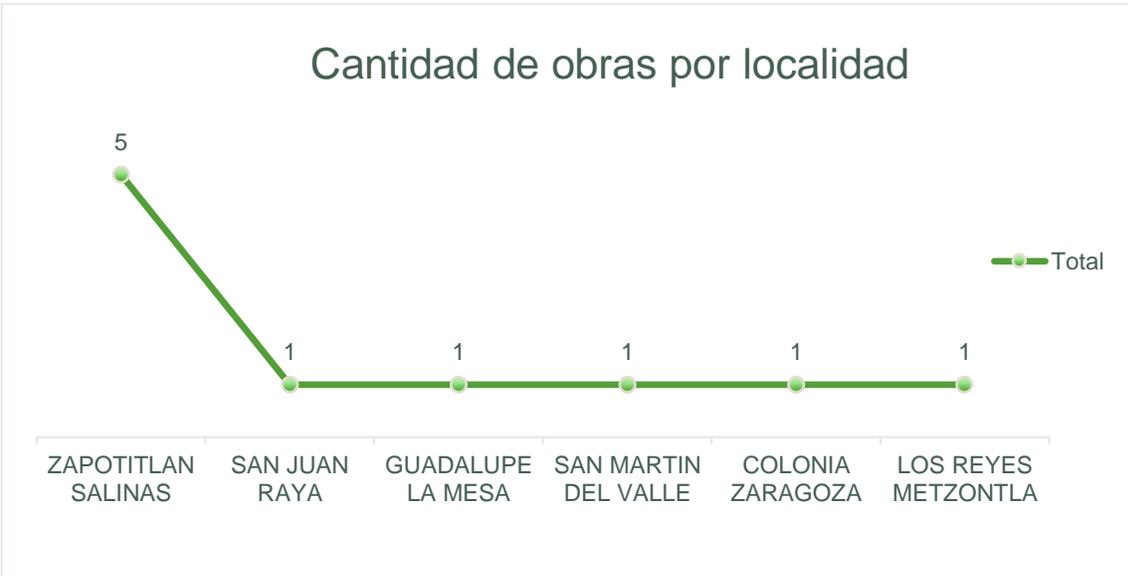


Gráfico de elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FORTAMUN-DF en el municipio de Zapotitlán.

En cuanto al número de obras que se realizaron en el periodo 2022, el gráfico nos muestra que la mayoría de actividades se realizaron en la cabecera municipal, con un total de 5 acciones lo que representa el 50%, y para el resto de las localidades, el total de acciones fue de 1, lo que represento un 10%.



Gráfico de elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FORTAMUN-DF en el municipio de Zapotitlán.

En cuanto al monto ejecutado por ámbito de inversión, el gráfico nos refleja lo siguiente: el área a la que más recurso se le destinó fue la que contempla el pago de las **Obligaciones fiscales con una inversión de \$2,574,048.84 pesos, lo que representa el 40.04%**; por debajo se ubica la **Urbanización con un monto de \$1,893,475.54, es decir el 29.45%**, debajo de este ámbito se encuentra la **Infraestructura municipal con la cantidad de \$1,251,669.63, es decir el 19.47%** y por último a la **Infraestructura social un 11.09% (\$713,003.20).**

e) Rendición de cuentas y transparencia

El Municipio a través de la unidad ejecutora del Fondo, demostró que su mecanismo de rendición de cuentas está apegado a lo que dictan los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos emitidos por la SHCP, quien estipula que:¹²

- Las dependencias coordinadoras de los Fondos acordarán con la SHCP las fechas de pago de los Fondos de Aportaciones Federales;
- La ministración de los recursos se realizará por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP;
- Las entidades federativas contarán, dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al que se ministren los recursos, con cuentas bancarias productivas específicas por fondo, registradas ante la Tesorería de la Federación;
- Las entidades federativas requerirán a los municipios en el mismo plazo, el establecimiento de cuentas bancarias en las que se les depositarán dichos recursos;
- Las entidades solicitarán a los municipios remitir a la secretaría de finanzas o equivalente de las mismas, copia de las cuentas bancarias correspondientes;
- Las entidades enviarán a la SHCP los recibos originales de los recursos depositados, a más tardar 15 días naturales posteriores al último día hábil del mes en que los reciban;
- Las entidades federativas transferirán los recursos a los municipios, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables.

Asimismo, mostró alineación a lo que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) quien reitera la responsabilidad de informar sobre los avances físicos de las obras y acciones de manera pormenorizada, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y los erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado y que estos se difundirán en Internet así como la información relativa al destino de los recursos FORTAMUN-DF y se publicarán e incluirán en los informes trimestrales, la información relativa a las características de las obligaciones especificando lo siguiente: Tipo de obligación; Fin, destino y objeto; Acreedor, proveedor o contratista;. Importe total; Importe y porcentaje del total que se paga o garantiza con dichos fondos; Plazo; Tasa a la que, en su caso, esté sujeta, etc.

En ese sentido el Municipio reportó adecuadamente, en tiempo y forma, implementando los mecanismos antes mencionados y en apego a la normatividad vigente.

¹² Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Diario Oficial de la Federación 2013, consultado en http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5297066

f) Calidad de la información de desempeño

Calidad de la información incluida en el documento			
Documentos solicitados al municipio	Mala	Regular	Buena
Plan Municipal De Desarrollo (PMD) 2021-2024.			Existe un diagnóstico claro y hay vinculación con el Plan Estatal y Nacional
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2022.	Se cuenta con una MIR, pero no es exclusiva del Fondo.		
COPLADEMUN 2022.			Existen 4 actas actualizadas
Programas Presupuestarios 2022.	Existen PP's pero no son exclusivos del fondo.		
Universo de obras desagregado que contenga, padrón de beneficiarios, localidad, montos al cierre del año (2022).		Existen bases de datos con información clara, y se cuantificó a los beneficiarios.	
Reporte anual de obras.			Se cuenta con un reporte al cierre del periodo
Informe del Sistema de Recursos Federales Trasferidos (SRFT)			Se cuenta con reportes trimestrales, se han reportado los indicadores, pero no existe una MIR adecuada

Tabla de elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de Zapotitlán.

g) Análisis de resultados

Sondeo de satisfacción FORTAMUN 2022 de Zapotitlán.

En la presente ED FORTAMUN 2022, se presenta un sondeo sobre la percepción de los ciudadanos que habitan en el municipio de Zapotitlán respecto de la ejecución de las obras realizadas para ese periodo. Se emplearon cuestionarios presenciales de los cuales se realizaron 450 muestras distribuidas de manera proporcional en 5 localidades del municipio en un intervalo de edad de 20 a 40 años tomando en cuenta a las 5 localidades en las que se realizó mayor inversión, dando por sentado un nivel de confiabilidad del 95%.

El cuestionario tiene 5 preguntas en 3 secciones que corresponden a la siguiente tabla muestra:

Apartados	No. de Preguntas
Datos generales	3 Variables
Preguntas FORTAMUN	
Conocimiento y participación del fondo	2 Preguntas
Calidad de los servicios	2 Preguntas
Participación ciudadana	1 Pregunta

La primer grafica nos muestra la cantidad de levantamientos y la distribución de las 450 encuestas realizadas; de las cuales 90 se aplicaron en la localidad de Zapotitlán, 89 en Los Reyes Mezontla, 90 en San Antonio Texcala, 91 en San Martín del Valle y 90 en San Pedro Atzumba. Se muestran los resultados diferenciados por género, con el propósito de conocer la percepción equilibrada entre hombres y mujeres de diferentes edades.

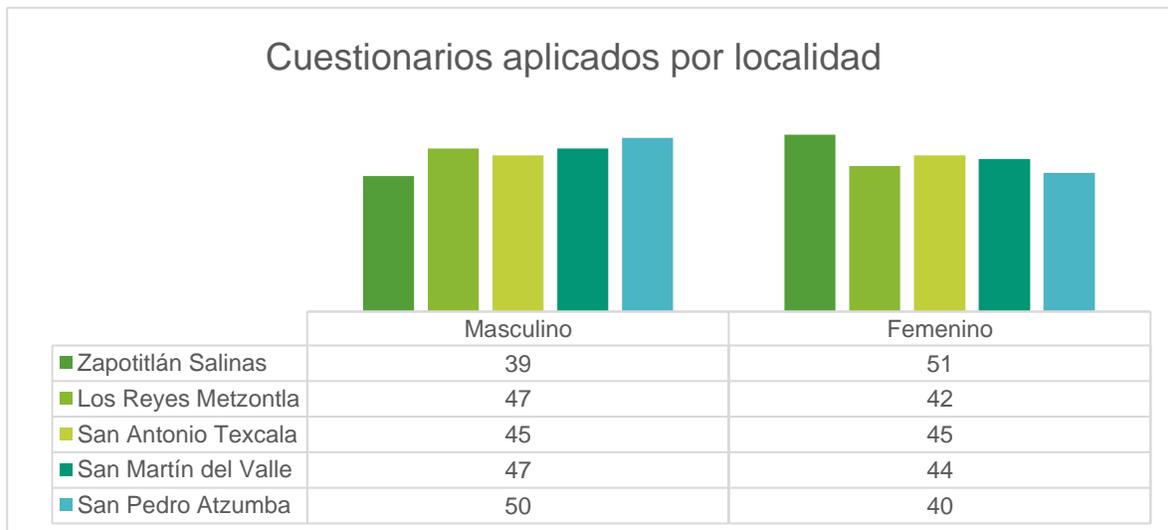


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FORTAMUN-DF 2022.

El primer indicador que se muestra es el conocimiento que tiene la población de las acciones que se realizan con los recursos del fondo en el periodo 2022, donde se aprecia que lo ejecutado con el fondo SÍ es conocido por la población en general, debido a que 143 de 450 personas contestaron que tenían algún conocimiento de la intervención; lo que representa 31.77% del total de los encuestados. Es necesario llevar a cabo acciones de comunicación social para informar a los habitantes sobre la inversión.

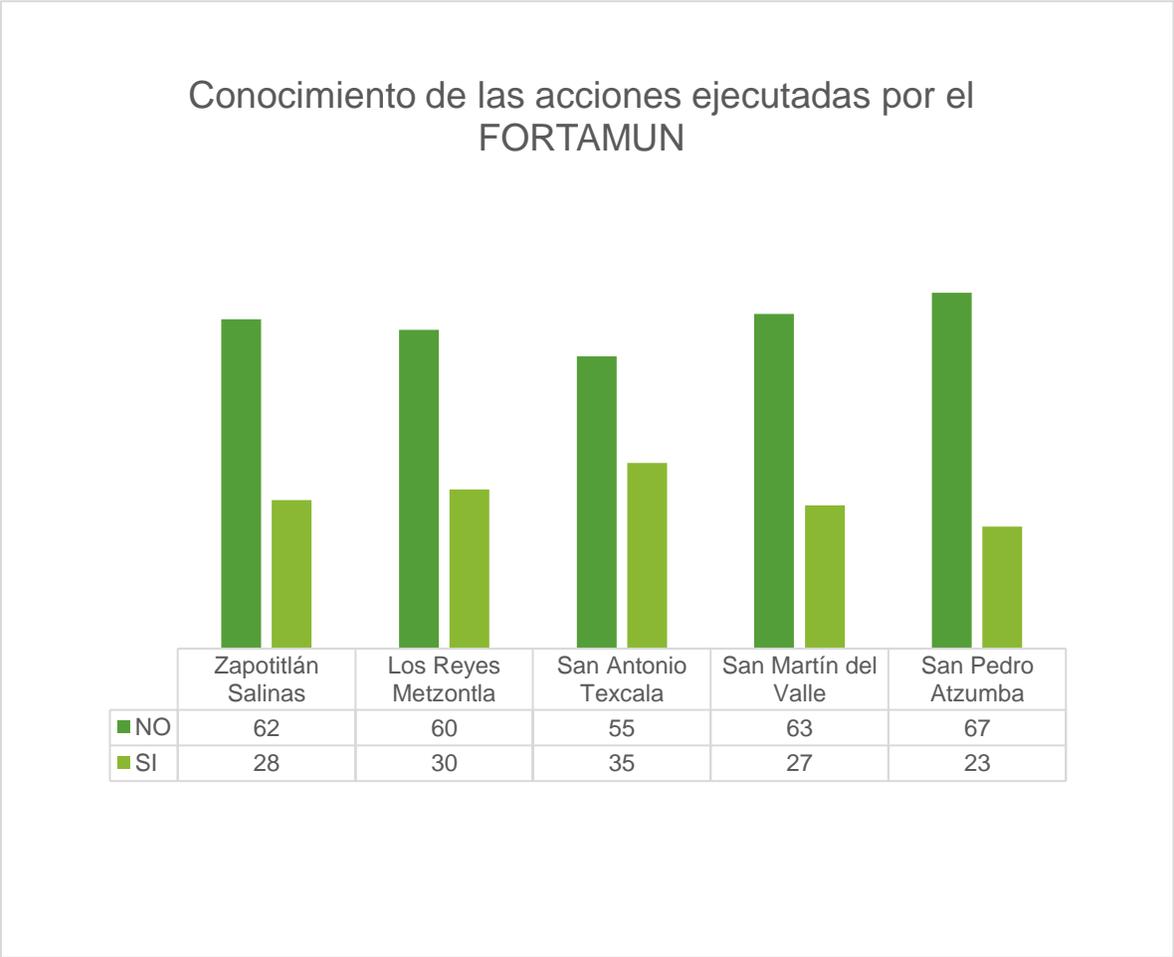


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FORTAMUN-DF 2022.

En el siguiente grafico se muestra la percepción que tienen los habitantes del municipio sobre la priorización de las obras que se realizó en el periodo 2022, donde, de las 450 personas, 206 consideran que las acciones priorizadas sí fueron bien ejecutadas, tomando en cuenta tiempos de ejecución y la calidad del producto final, lo que representa 45.77% de los encuestados. Por otro lado, la mayoría de los habitantes cree que la inversión no fue priorizada adecuadamente (54.22%).

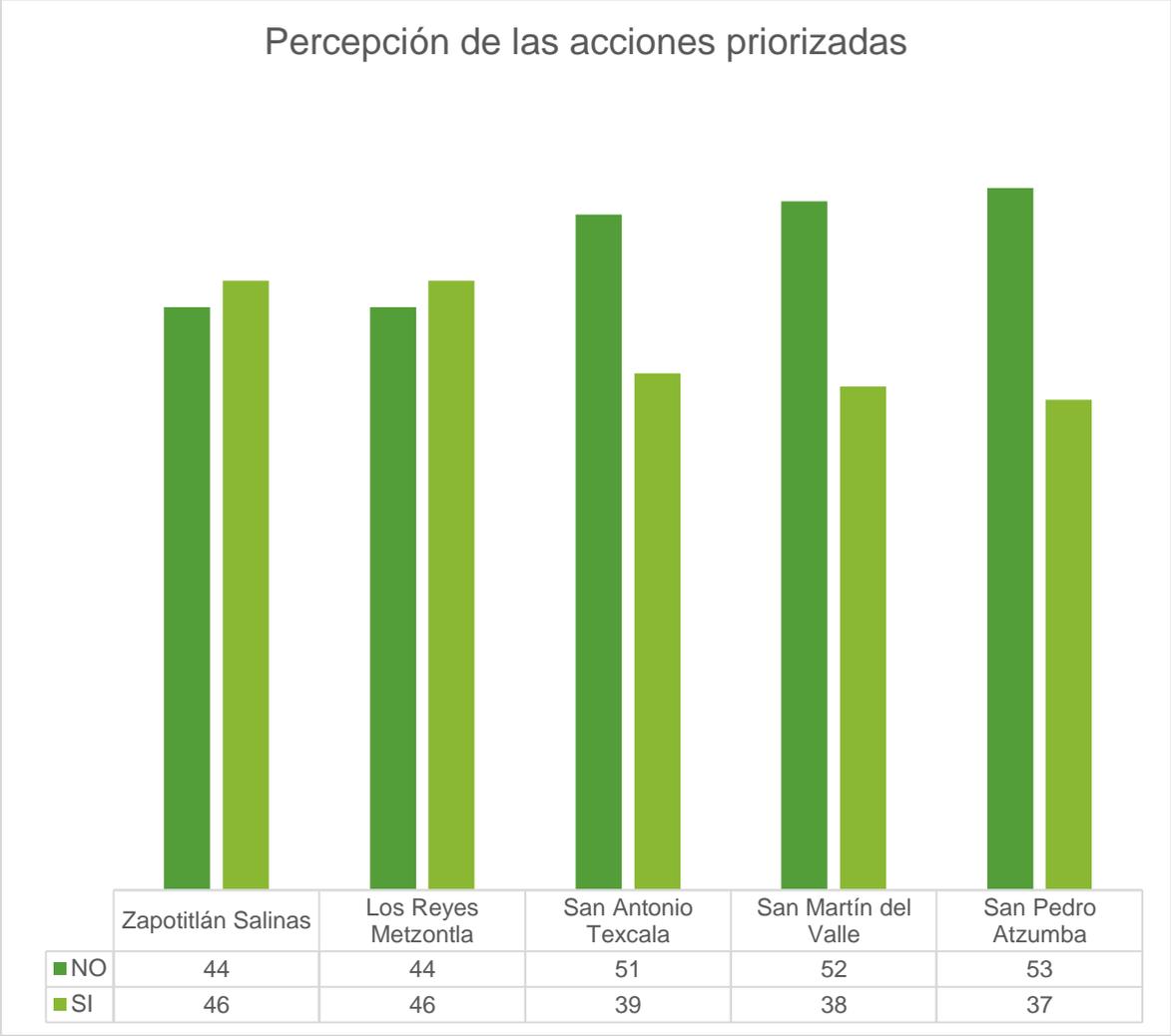


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FORTAMUN-DF 2022.

En este gráfico se muestra la calificación que se le da a las acciones realizadas en 2022 con relación a lo que los pobladores observan en el cumplimiento del objetivo inicial de éstas, es decir, si lo ejecutado con los recursos del fondo cumple con principios de efectividad visibles en el corto plazo. De los 450 encuestados, 157 personas contestaron que se dio Mucho cumplimiento a los objetivos iniciales de las acciones ejecutadas, lo que representa 34.88% del total; los que calificaron el cumplimiento como Regular fueron 203 (45.11%) y los que calificaron como Poco el cumplimiento de la inversión fueron 90 encuestados, lo que representa 20%, lo que es un indicador positivo para la intervención.

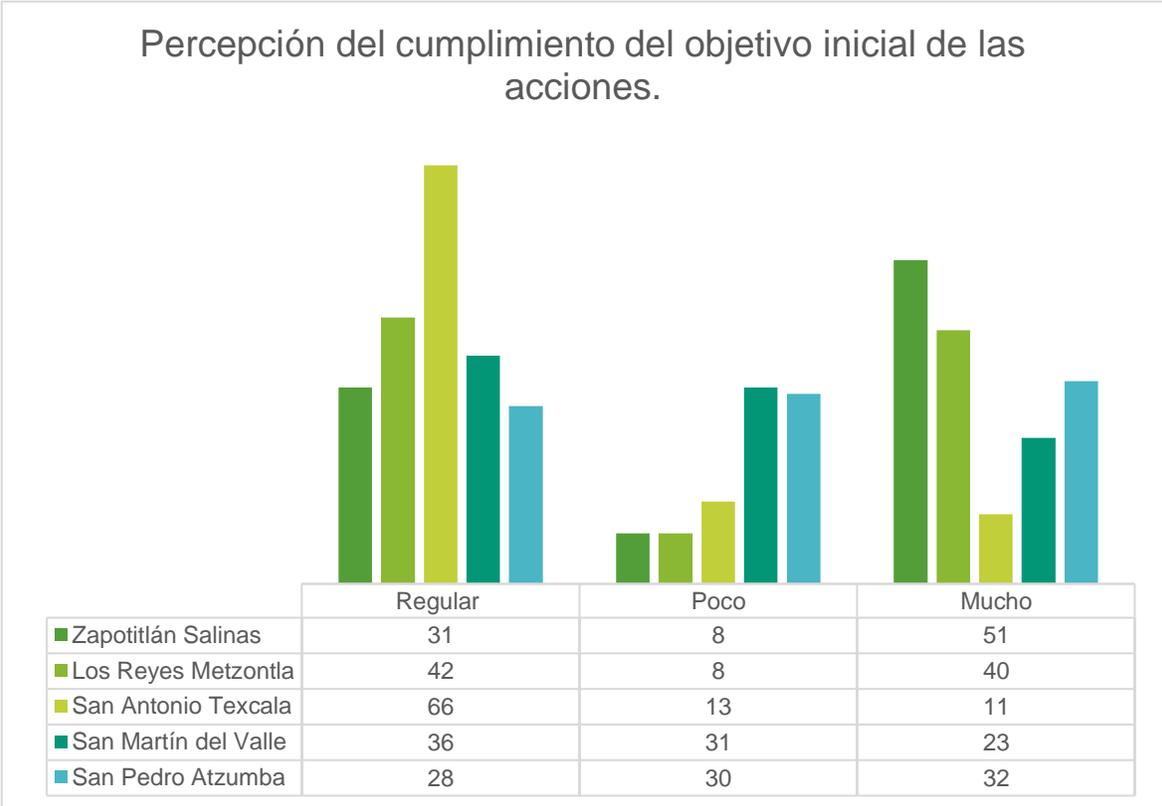


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FORTAMUN-DF 2022.

En la gráfica a continuación se muestra la calificación que los encuestados dieron de la percepción que tienen sobre la rendición de cuentas del municipio. Es decir, en esta pregunta se puede visualizar la percepción de los encuestados en cuanto al ámbito de la transparencia y rendición de cuentas de las actividades ejecutadas con los recursos del FORTAMUN 2022. Como se pueden observar los resultados diferenciados por género, 380 encuestados que representan el 84.44% del total, dieron calificaciones positivas a la rendición de cuentas, tomando en cuenta que el rango positivo es del 6 al 10, siendo la calificación de 8 la más votada, por lo que se puede decir que el indicador es favorable.

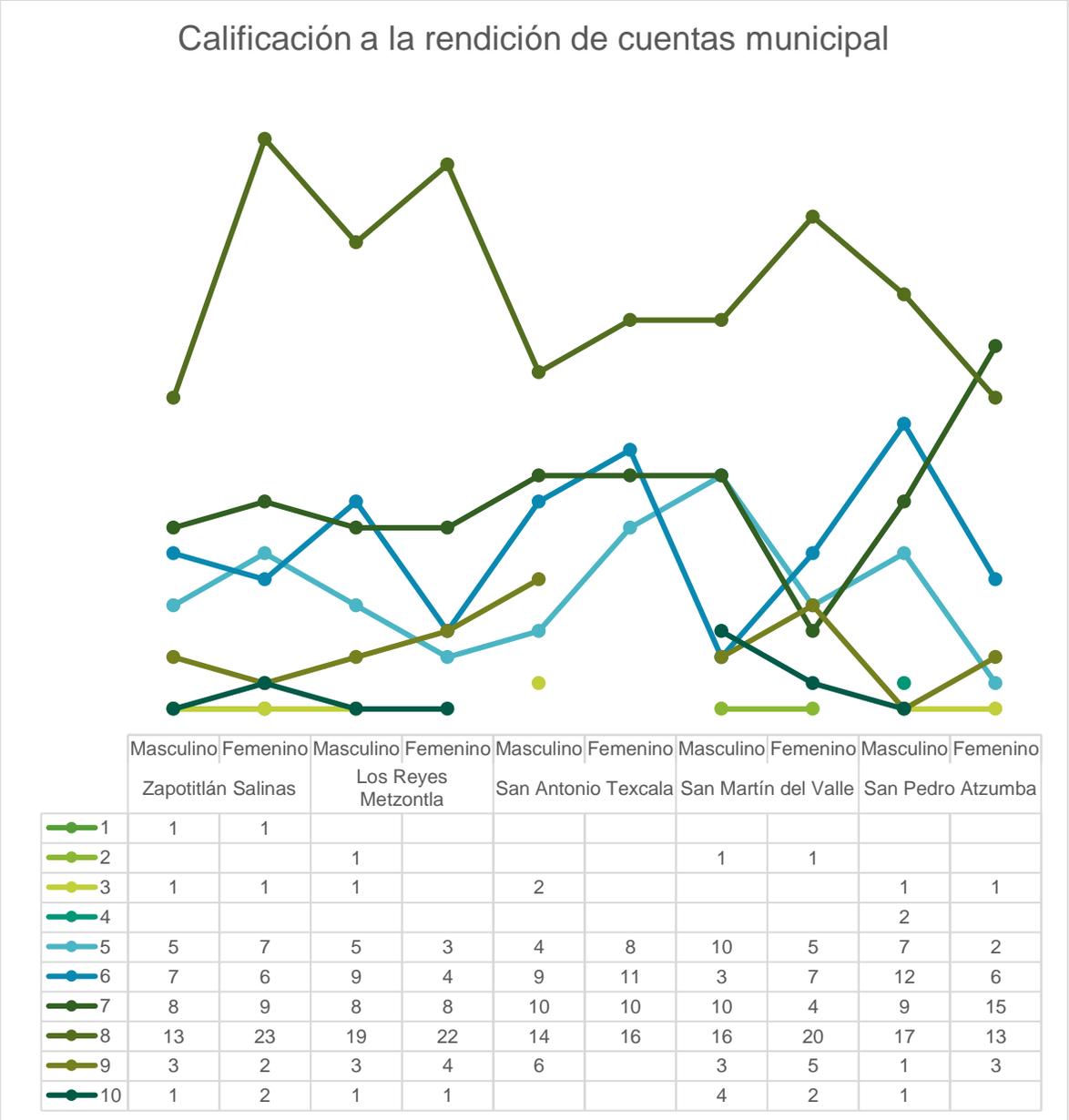


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FORTAMUN-DF 2022.

Por último, en esta grafica podemos observar la proporción de los pobladores que están dispuestos a participar en conjunto con el municipio para el proceso de planeación, ejecución y seguimiento de la inversión que se hace con los recursos del FORTAMUN, por lo que podemos ver que un 34.44% (155 encuestados) está dispuesto a colaborar con la administración municipal. La población que no está dispuesta a colaborar es de 295 encuestados y representa un 65.55%.

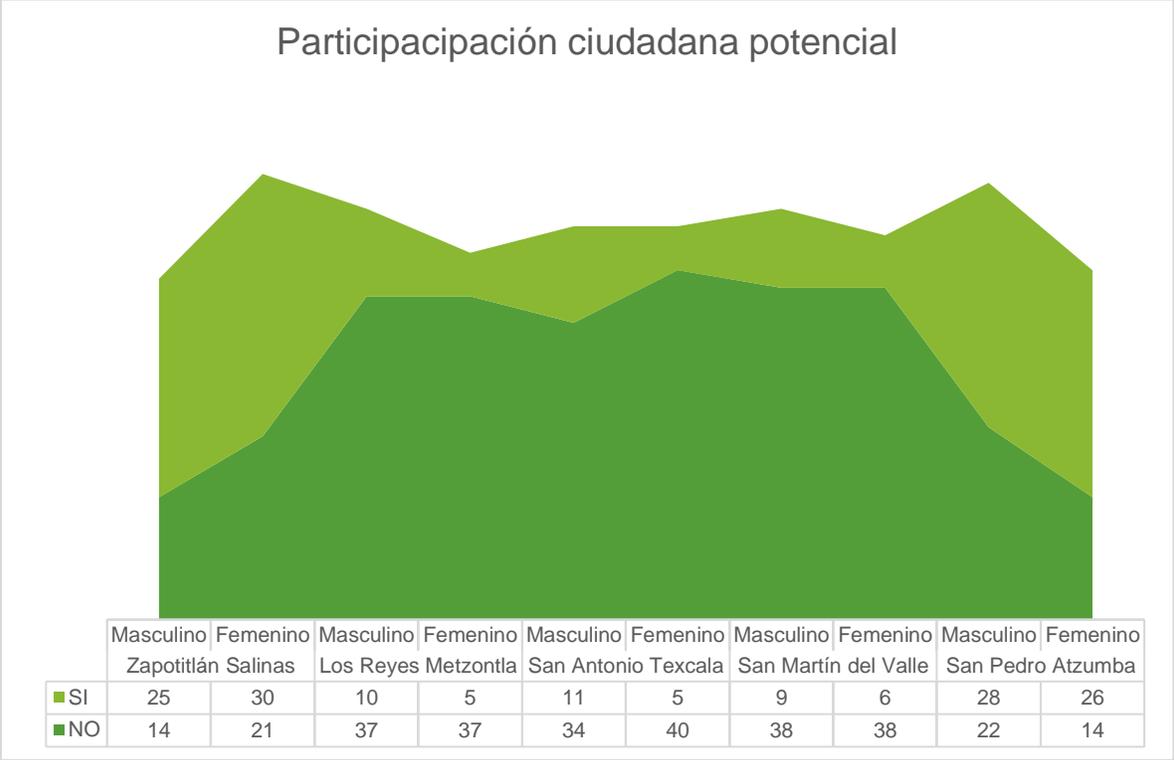


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FORTAMUN-DF 2022.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación:	Fortaleza	Oportunidad
<p>Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>Se identifica claramente como principal área de enfoque de los recursos, la seguridad pública municipal y la modernización de los sistemas de recaudación.</p>	<p>El FORTAMUN-DF para el año fiscal 2022, cuenta con un diagnóstico municipal, de acuerdo con lo establecido en la LCF, los recursos del fondo se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.</p> <p>Para el diagnostico no se encontró evidencia de la existencia de una MIR particular para el fondo, se contemplan Componentes y Actividades en el Eje 3 del PMD además, de 3 Programas presupuestarios.</p>
<p>Planeación estratégica y contribución</p>	<p>El FORTAMUN 2022 cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) donde se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva</p>	<p>Para la elaboración de esta evaluación el municipio presentó 4 sesiones COPLADEMUN en el periodo 2022 donde se tuvo como representantes a los regidores del H. Ayuntamiento, los inspectores y presidentes auxiliares (18 involucrados). En la primera sesión del COPLADEMUN se presentaron 15 proyectos, con una proyección económica de \$7,140,000.00. Por otro lado, también se cuenta con los diagnósticos contenidos en el PDM 2021-2024.</p>
<p>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</p>	<p>Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables que directamente son el personal incluido en la dirección de obras, lo cual se puede comprobar mediante los reportes trimestrales, el Fondo tiene identificado el problema y busca resolver o revertir la necesidad detectada, además de que define a su población objetivo</p> <p>La información periódica del desempeño del programa está concentrada en la plataforma del SRFT.</p> <p>El proceso de la transferencia de los recursos esta estandarizado, es decir son utilizados por las áreas responsables Dirección de obras, Presidencia, Tesorería y Contabilidad, esta información permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con la programación establecida en los distintos contratos.</p>	<p>Reportar y actualizar la información en el portal de transparencia y pagina web municipal para dar cumplimiento a la normativa correspondiente para el periodo 2022.</p> <p>Crear los formatos de solicitud específicos para recabar la información de cada beneficiario o familia y ponerlo a disposición del solicitante por medios físicos y electrónicos.</p>

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2022 en el SRFT.	Diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal correspondiente al Fondo, que considere la Metodología del Marco Lógico y los elementos señalados por la SHCP y en concordancia con la planeación estratégica. Asimismo, vincularla directa y explícitamente en la planeación estratégica municipal.
Orientación y medición de resultados	Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes, aunque estas evidencias no están publicadas en la página web debido a que esta no ha sido actualizada	Determinar una metodología adecuada para la cuantificación de la población atendida, acompañada de un padrón de beneficiarios.
Evaluación de los Recursos Transferidos	Se cuenta con evaluaciones anteriores.	Crear el programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
Apartado de la evaluación:	Debilidad	Amenaza
Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>En el diagnóstico presentado en el PMD solo se toman en cuenta datos estadísticos de las condiciones actuales, pero solo contempla 2 aspectos de la injerencia del fondo.</p> <p>No se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el PMD.</p> <p>Se considera el árbol de problemas y objetivos en la metodología, se detecta que las 6 Actividades de los componentes 1 y 2 del Eje 3 del PMD atienden los rubros de fondo de forma general.</p>	
Planeación estratégica y contribución	No se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente a los representantes comunitarios.	No se cuenta con una evaluación a los Programas Presupuestarios y al PMD.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	El municipio no cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo actualmente el único medio de participación comunitaria es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)	
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	<p>El municipio no presentó las fichas técnicas correspondientes al Programa Presupuestario, debido a que la metodología del diseño no incluye las fichas técnicas de los indicadores.</p> <p>Actualmente no se cuenta con un análisis de cobertura en la que se describa la población objetivo programada al inicio del periodo, tampoco se contempla un número aproximado de beneficiarios en la primer acta del COPLADEMUN.</p> <p>La información sobre la transferencia de los recursos no se difunde.</p>	
Orientación y medición de resultados	Se determina que hubo un porcentaje de 60% de ejecución comparando las obras que se ejecutaron y reportaron en el	

	Programa Presupuestario y el Informe Definitivo del SRFT	
Evaluación de los Recursos Transferidos	El municipio no cuenta con la implementación de un programa de trabajo institucional, se requiere la creación de éste desde la Contraloría y que sea reportado de manera semestral para poder así dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, en donde se detalle a los responsables asignados para cada aspecto de las distintas áreas, tales como la dirección de tesorería, dirección de obras y el área de contraloría	No se cuenta con la evaluación para el periodo 2021.

Recomendaciones

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	Determinar una metodología adecuada para la aplicación del fondo.	Incluir los diversos ámbitos del fondo en el diagnóstico y planeación municipal.	Dirección de obras	La medición adecuada del impacto del Fondo en el municipio.	Es factible a partir de la creación de una metodología adecuada.
	No se identifica a la Población Objetivo.	Definir a la Población Objetiva.	Contraloría	La medición adecuada del impacto del Fondo en la población.	Es factible a partir de la creación de una metodología adecuada.
Planeación estratégica y contribución	No se cuenta con una MIR exclusiva para el Fondo.	Elaborar la MIR con todos los elementos correspondientes a la MML.	Dirección de obras	MIR 2023 para el FORTAMUN-DF.	Es factible con una capacitación al personal para el manejo de la metodología.
	No se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado	Elaborar los informes de seguimiento y de resultados.	Contraloría	Informes trimestrales	Es factible dependiendo la carga de trabajo en el área de contraloría.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Reportar y actualizar la información en el portal de transparencia y pagina web municipal para dar cumplimiento a la normativa correspondiente	Actualizar la página web del municipio para el periodo 2023	Contraloría	Cumplimiento de la normatividad vigente.	Es factible ya que se cuenta con toda la información y los medios para su difusión.
	El municipio no cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.	Elaborar el formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo	Contraloría	Formato municipal	Es factible la elaboración con fundamento en la legislación aplicable.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	No hay cuantificación de la Población Atendida	Elaborar una estrategia de cobertura documentada.	Dirección de obras	Manual de cobertura.	Es factible con una capacitación sobre el uso de la metodología.
Orientación y medición de resultados	Determinar una metodología adecuada para la cuantificación de las metas.	Elaborar una metodología de planeación para establecer las metas por periodo para poder medir el impacto de la intervención en el tiempo.	Dirección de obras	La medición adecuada del impacto del Fondo en el municipio.	Es factible a partir del establecimiento de una cuantificación coherente de los beneficiarios por acciones de incidencia directa, documentadas en un manual operativo para poder evaluar el desempeño de la administración.
Evaluación de los Recursos Transferidos	El municipio no cuenta con la implementación de un programa de trabajo institucional, se requiere la creación de éste desde la Contraloría y que sea reportado de manera	Implementar un plan de trabajo para atender los ASM resultantes en esta evaluación.	Contraloría	Plan de trabajo municipal.	Es factible ya que los ASM se pueden implementar de manera paulatina durante el mediano plazo.

	semestral para poder así dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora				
--	---	--	--	--	--

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

En este apartado se exponen de manera simple las principales conclusiones por temática del cuestionario propuesto en la metodología de los términos de referencia para este periodo, de tal suerte que se concluye lo siguiente:

- **Justificación de la creación y del diseño del programa**

Para este periodo se puede determinar que el FORTAMUN-DF, cuenta con un diagnóstico municipal, de acuerdo con lo establecido en la LCF, los recursos del fondo se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.¹³

Podemos mencionar como se señaló en un apartado anterior, el monto ejecutado por ámbito de inversión o el área a la que más recurso se le destinó fue la que contempla el pago de las **Obligaciones fiscales con una inversión de \$2,574,048.84 pesos, lo que representa el 40.04%**; por debajo se ubica la **Urbanización con un monto de \$1,893,475.54, es decir el 29.45%**, debajo de este ámbito se encuentra la **Infraestructura municipal con la cantidad de \$1,251,669.63, es decir el 19.47%** y por último a la **Infraestructura social un 11.09% (\$713,003.20)**.

El problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado se encuentra establecido como un hecho negativo en los **2 ámbitos que se describieron en la pregunta anterior pero no se encuentra delimitado, ya que no se encuentran indicadores de la situación actual del municipio.**

Para el diagnóstico no se encontró evidencia de la existencia de una MIR particular para el fondo, se contemplan **Componentes y Actividades en el Eje 3 del PMD además, de 3 Programas presupuestarios.**

No se considera el árbol de problemas y objetivos en la metodología, **se detecta que las líneas de acción establecidas en el PMD atienden rubros de forma generalizada**, y no se visualiza una planeación acotada a atender problemas concretos.

Por último, mencionar que en el caso del Municipio de Zapotitlán en el ejercicio fiscal 2022, los recursos de FORTAMUN-DF tuvieron como destino distintos tipos de proyectos como la **Infraestructura municipal, Infraestructura social, Urbanización y Obligaciones fiscales.**

- **Planeación estratégica y contribución**

¹³ Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

No se cuenta con un objetivo o programa **específico** integrado en el PMD, se aplicó el cuestionario atendiendo a los lineamientos autorizados por la Secretaría del Bienestar para la Evaluación de Desempeño, y se llevaron a cabo una serie de reuniones de trabajo con los enlaces del fondo, en dónde se analizó la documentación conducente que tenían integrada en sus respectivos expedientes para poder ubicar las respuestas brindadas a la presente ED en el nivel de atención correspondiente.

Cabe mencionar que **dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 (<https://planeader.puebla.gob.mx/planesmunicipales>)**, el Municipio no cuenta con un **Árbol de Problemas o un Árbol de Objetivos pero se establecen líneas de acción claras**, las cuales van encaminadas a atender los rubros generales del fondo evaluado.

Para la elaboración de esta evaluación el municipio presentó **4 sesiones COPLADEMUN** en el periodo 2022 donde se tuvo como representantes a los regidores del H. Ayuntamiento, los inspectores y presidentes auxiliares (**18 involucrados**). En la primera sesión del COPLADEMUN **se presentaron 15 proyectos, con una proyección económica de \$7,140,000.00**. Por otro lado, también se cuenta con los diagnósticos contenidos en el PDM 2021-2024.

- **Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas**

Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado de **forma parcial** por parte de los responsables que directamente son el personal incluido en la dirección de obras, lo cual se puede comprobar mediante los reportes trimestrales, **el Fondo tiene identificado el problema y busca resolver o revertir la necesidad detectada**, además de que define a su población objetivo, toda vez que el artículo 37 de la misma LCF dicta que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN-DF reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales, se destinarán a la **satisfacción de sus requerimientos**, dando prioridad al **cumplimiento de sus obligaciones financieras**, al **pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales**, a la **modernización de los sistemas de recaudación locales**, **mantenimiento de infraestructura**, y a la **atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública** de sus habitantes.¹⁴

Se identifican 5 involucrados en el proceso y después de aplicar el cuestionario de determina un **promedio de conocimiento de la normativa en un 70.90%**.

El municipio no cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo actualmente el único medio de participación comunitaria es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) el cual está fundamentado en los artículos 2, 3, 4, 133, 134, 135, 136, 137 y cuarto transitorio de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus municipios y 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del estado de Puebla, sin embargo, **no existen formatos definidos, las solicitudes son en formato libre y no es exclusivo para este**

¹⁴ Art.37 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

fondo, incluso, solo se toma en consideración para la priorización de obras públicas, por lo que se recomienda el diseño e instrumentación de un procedimiento adecuado.

Con la información que reportó el municipio, se puede observar que existen **3 programas presupuestarios en los que se incluyen los recursos del fondo, estos son: el programa Fomento a la productividad, Infraestructura, desarrollo e imagen urbana y Desarrollo comunitario, los cuales están enfocados a la infraestructura básica, apoyos comunitarios y el pago de obligaciones fiscales**, donde se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida además se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador y se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.

El municipio presentó para esta evaluación los **4 reportes trimestrales acompañado del Informe Definitivo y se encuentran publicados en la página web (<https://www.zapotitlansalinas.gob.mx/srft2022>)** dentro del cual se pudo validar que la información presentada cuenta con las características de Homogeneidad, Congruencia, Granularidad y Cabalidad estas características se acentúan a partir del segundo reporte, además de que determina que hubo un porcentaje de **100% de coincidencia entre lo ejecutado y lo reportado en el SRFT**, asimismo se puede determinar un cumplimiento del **87.5%** de características requeridas de forma anual.

En cuanto al monto ejecutado por ámbito de inversión, el gráfico nos refleja lo siguiente: el área a la que más recurso se le destinó fue la que contempla el pago de las **Obligaciones fiscales con una inversión de \$2,574,048.84 pesos, lo que representa el 40.04%; por debajo se ubica la Urbanización con un monto de \$1,893,475.54, es decir el 29.45%, debajo de este ámbito se encuentra la Infraestructura municipal con la cantidad de \$1,251,669.63, es decir el 19.47% y por último a la Infraestructura social un 11.09% (\$713,003.20).**

- **Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa**

El municipio no presentó las fichas técnicas correspondientes al Programa Presupuestario o las MIR, debido a que no se cuenta con una MIR específica para el Fondo.

Actualmente no se cuenta con un análisis de cobertura en la que se describa la población objetivo programada al inicio del periodo, tampoco se contempla un número aproximado de beneficiarios en la primer acta del COPLADEMUN, por otro lado en **los Programas Presupuestarios no se presenta la cuantificación de la población potencial o atendida.**

- **Orientación y medición de resultados**

Se determina que hubo un porcentaje de **60% de ejecución** comparando las obras que se ejecutaron y reportaron en el **Programa Presupuestario y el Informe Definitivo del SRFT**, **debido a que el porcentaje de coincidencia es por encima de la media se determina que esta pregunta se puede valorar como positiva.**

La información de la aplicación de los recursos y de la administración en general se integró y expuso en el informe de gobierno anual el cual tiene su fundamento en el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, que enuncia: “Los Presidentes Municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan de Desarrollo Municipal y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución, o de las reformas o adiciones que se hubieren realizado. Esta información deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la cuenta pública municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal”, **este documento se adjunta a la presente evaluación pero no está publicado en la página web.**

- **Evaluación de los Recursos Transferidos**

Para el periodo anterior el municipio contó con una **Evaluación de Desempeño, que se elaboró del 24 de mayo al 23 de julio del 2021**, los resultados obtenidos son consistentes con la valoración final emitida, los servidores públicos involucrados conocen los resultados de la evaluación, pero estos no se utilizan de forma adecuada para dar seguimiento a las recomendaciones.

No existe evidencia de que el municipio haya implementado mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal, aunque existen algunos responsables, no se cuenta con un plan de trabajo que permita delimitar las actividades y responsabilidades de las áreas para poder avanzar en el cumplimiento de los ASM.

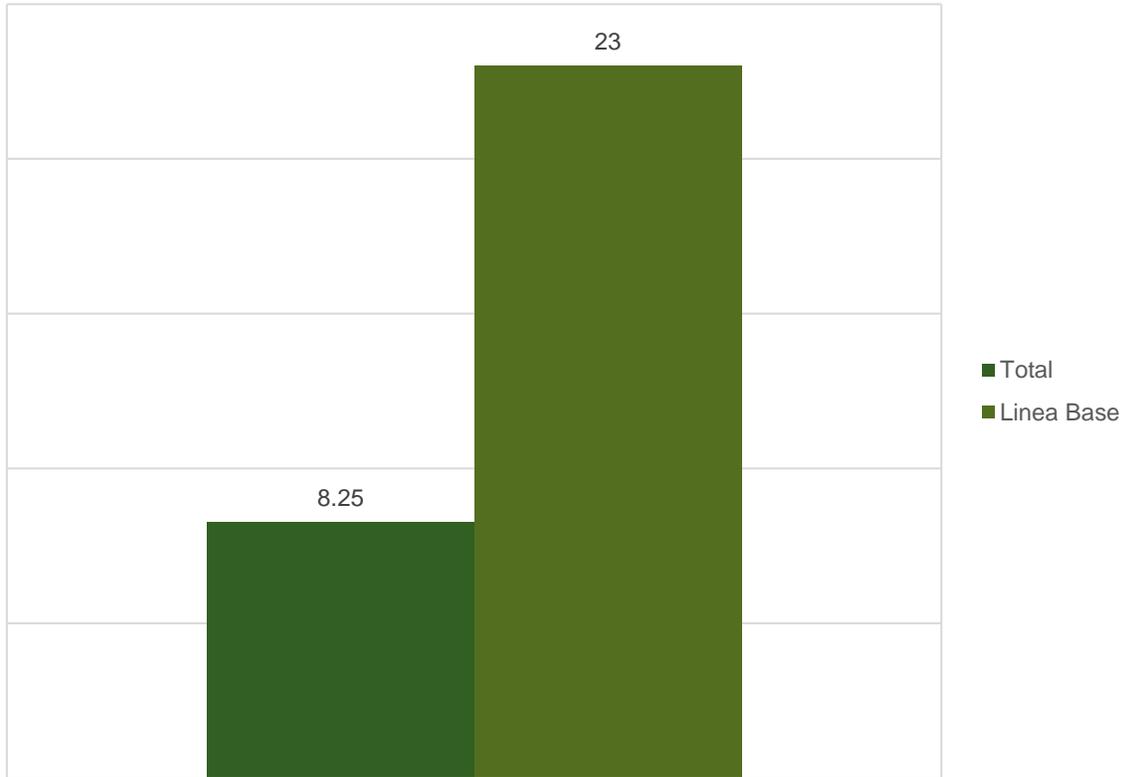
Formato de Anexos

Anexo 1. "Valoración Final del Programa"

Nombre del Programa:	FORTAMUN-DF 2022
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Zapotitlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2022

SECCIÓN	CALIFICACIÓN 2022	JUSTIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Justificación de la creación y del diseño del programa 	1.5	No se cuenta con una MIR específica para el Fondo y se cuenta con un diagnóstico parcial.
<ul style="list-style-type: none"> Planeación estratégica y contribución 	0.75	El municipio cuenta con un PMD y Programas presupuestarios, aunque no se cuenta con una MIR adecuada.
<ul style="list-style-type: none"> Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas 	5	Existen mecanismos de transparencia actualizados y la ejecución de los recursos está justificada.
<ul style="list-style-type: none"> Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa 	0	No se cuenta con un análisis de cobertura, ni se da seguimiento a la inversión.
<ul style="list-style-type: none"> Orientación y medición de resultados 	1,5	Se determina un porcentaje de ejecución adecuado, aunque no se establecen metas adecuadas.
<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de los Recursos Transferidos 	1	No se cuenta con un plan de trabajo para atender los ASM de evaluaciones anteriores.
TOTAL	8.25	La intervención del programa es buena en términos de la eficacia presupuestaria, pero no se cuenta con una planeación, seguimiento y difusión adecuados.

Calificación 2022



Anexo 2. “Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Nombre del Programa:	FORTAMUN-DF 2022
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Zapotitlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2022

Nombre de la instancia evaluadora	SORZENT Consultoría Integral S.A.S de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Martín Vázquez Ibáñez
Nombres de los principales colaboradores	Lic. Alfonso Soriano Zenteno Lap. y Cp. Marco Antonio Limón Mellado
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de obras públicas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. José Ángel Castillo Carreón
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a tres participantes
Costo total de la evaluación	\$116,000.00 (ciento dieciséis mil pesos 00/100 MN)
Fuente de financiamiento	Recursos propios

Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Nombre del Programa:	FORTAMUN-DF 2022
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Zapotitlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2022

No se cuenta con información.

Se aplicó el cuestionario atendiendo a los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2022, y se llevaron a cabo una serie de reuniones de trabajo con los enlaces del fondo, en dónde se analizó la documentación conducente que tenían integrada en sus respectivos expedientes para poder ubicar las respuestas brindadas a la presente ED en el nivel de atención correspondiente.

Es así como el equipo evaluador detectó que la unidad ejecutora del FORTAMUN-DF no cuenta con una MIR específica del Fondo, tampoco se presentan árboles de problemas y soluciones exclusivos del fondo o que mencionen la injerencia del mismo.

Anexo 4. “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”

Nombre del Programa:	FORTAMUN-DF 2022
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Zapotitlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2022

No se cuenta con información.

No se puede contestar el anexo 4 puesto que no se cuenta con una **MIR elaborada exclusivamente para el programa**, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en las MIR elaboradas por cada Eje del PMD, sin embargo, este documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera “ineficiente, ambiguo y laxo”.

Anexo 5. “Ficha técnica de Indicadores del Programa”

Nombre del Programa:	FORTAMUN-DF 2022
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Zapotitlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2022

No se cuenta con información.

No se puede contestar el anexo 5 puesto que no se cuenta con una **MIR elaborada exclusivamente para el programa**, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en el PMD, sin embargo, este documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera “ineficiente, ambiguo y laxo”.

Nivel	Indicadores		Unidad de medida	Frecuencia de medición	Linea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de calculo					
Fin	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Propósito	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Componentes	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Actividades	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del fondo”

Nombre del Programa:	FORTAMUN-DF 2022
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Zapotitlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2022

No.

Debido a la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), su objetivo radica en **fortalecer la administración pública municipal**, para lo cual los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El H. Ayuntamiento señaló que para este año fiscal 2022, el recurso del programa se destinó a **Infraestructura municipal, Infraestructura social, Urbanización y Obligaciones fiscales**.

En cuanto al monto ejecutado por ámbito de inversión, el gráfico nos refleja lo siguiente: el área a la que más recurso se le destinó fue la que contempla el pago de las **Obligaciones fiscales con una inversión de \$2,574,048.84 pesos, lo que representa el 40.04%; por debajo se ubica la Urbanización con un monto de \$1,893,475.54, es decir el 29.45%, debajo de este ámbito se encuentra la Infraestructura municipal con la cantidad de \$1,251,669.63, es decir el 19.47% y por último a la Infraestructura social un 11.09% (\$713,003.20).**¹⁵

No.	Nombre de la obra o acción	Ámbito de ejecución	Localidad	Monto modificado	Meta s	Beneficiarios
1	PAGO DE CONSUMO DE ENERGIA ELETRICA DEL PERIODO ENERO DE 2022 A DICIEMBRE DE 2022 DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN, PUEBLA.	OBLIGACIONES FISCALES	ZAPOTITLAN SALINAS	\$2,252,615.39	ND	ND
2	CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SAN JUAN RAYA	\$713,003.20	ND	ND

¹⁵ Universo de Obras, FORTAMUN-DF 2022. Base de datos proporcionada por el Municipio de Zapotitlán.

	COMUNIDAD DE SAN JUAN RAYA, ZAPOTITLAN, PUEBLA, 2da ETAPA.					
3	CONSTRUCCION DE OFICINAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE LA MESA, ZAPOTITLAN, PUEBLA, 3ra ETAPA.	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	GUADALUPE LA MESA	\$353,333.27	ND	ND
4	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN DEL VALLE, ZAPOTITLAN, PUEBLA. 1ra ETAPA.	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	SAN MARTIN DEL VALLE	\$388,336.36	ND	ND
5	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES EN CALLE OAXACA, ENTRE BARRANCA Y CENTRO DE LA COLONIA ZARAGOZA, ZAPOTITLAN, PUEBLA.	URBANIZACIÓN	COLONIA ZARAGOZA	\$401,116.78	ND	ND
6	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO DE IDENTIDAD, EN ZAPOTITLÁN SALINAS, ZAPOTITLÁN, PUEBLA. 2Da ETAPA.	URBANIZACIÓN	ZAPOTITLAN SALINAS	\$755,560.40	ND	ND
7	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE CALLE CRUZ BLANCA Y CALLE CUAHUTEMOC, ZAPOTITLAN SALINAS, ZAPOTITLAN, PUEBLA.	URBANIZACIÓN	ZAPOTITLAN SALINAS	\$272,835.33	ND	ND
8	APORTACION AL CERESO DE TEHUACAN 2022	OBLIGACIONES FISCALES	ZAPOTITLAN SALINAS	\$321,433.45	ND	ND
9	ADQUISICION DE VEHICULO PARA TRASLADO TIPO AMBULANCIA, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN, PUEBLA.	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	ZAPOTITLAN SALINAS	\$510,000.00	ND	ND
10	REVESTIMIENTO DEL CAMINO E.C. TEHUACAN-HUAJUAPAN-LOS REYES METZONTLA DEL KM 7+095 AL KM 7+795.00, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN, PUEBLA.	URBANIZACIÓN	LOS REYES METZONTLA	\$463,963.03	ND	ND
TOTAL				\$6,432,197.21		

*ND: No definido

Tabla de elaboración propia con información proporcionada por el municipio.

Anexo 7. “Metas del Programa”

Nombre del Programa:	FORTAMUN-DF 2022
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Zapotitlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2022

No.

No se puede contestar el anexo 7 puesto que no se cuenta con una **MIR elaborada exclusivamente para el programa**, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en el PMD, sin embargo este documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera “ineficiente, ambiguo y laxo”.

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Propósito	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Componentes	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Actividades	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT"

Nombre del Programa:	FORTAMUN-DF 2022
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Zapotitlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2022

Para este periodo podemos observar los reportes entregados.

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	X	X	X	X	X
Destino	X	X	X	X	X
Indicadores	X	X	X	X	X

Se reportaron todos los trimestres y el informe definitivo.

Anexo 9. “Eficacia presupuestal del fondo”

Nombre del Programa:	FORTAMUN-DF 2022
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Zapotitlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2022

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
\$6,428,669.00	\$6,432,197.21	1.0005

Anexo 10. “Avance de los indicadores del Programa”

Nombre del Programa:	FORTAMUN-DF 2022
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Zapotitlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2022

No se cuenta con información.

No se puede contestar el anexo 10 puesto que no se cuenta con una **MIR elaborada exclusivamente para el programa**, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en el PMD, sin embargo, este documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera “ineficiente, ambiguo y laxo”.

Nivel	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance	Justificación
Fin	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Propósito	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Componentes	ND	ND	ND	ND	ND	ND
	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Actividades	ND	ND	ND	ND	ND	ND
	ND	ND	ND	ND	ND	ND
	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Anexo 11. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Nombre del Programa:	FORTAMUN-DF 2022
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Zapotitlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2022

A continuación se mencionan los ASM que necesitan atención a la brevedad:

No.	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Obs
1	Creación de la MIR correspondiente, con los elementos metodológicos pertinentes	Creación de la MIR y la definición de las PO y PP, Objetivo, indicadores y características de los mismos	Dir. de Obras y Tesorería Municipal	15-11-22	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	MIR 2023	0	MIR y programa presupuestario 2023	NA
2	Diseñar y actualizar un mecanismo para conocer la información de los beneficiarios	Realizar un padrón de beneficiarios de las obras en la población	Dir. de Obras	15-11-23	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	Padrón de beneficiarios 2023	0	Base de datos actualizada	NA
3	Documentar la metodología para la definición de las metas y que estas sean alcanzables para impulsar el desempeño y no sean laxas o ambiguas.	Elaborar el manual operativo del programa.	Dir. de Obras y Tesorería Municipal	15-11-22	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	Manual operativo del Programa.	0	Manual operativo del FORTAMUN 2023	NA
4	Diseñar y aplicar el proceso de definición de los ASM para futuros ejercicios, el seguimiento	Aplicar un método para medir el impacto obtenido y atender mejoras.	Contraloría	15-11-22	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	Programa de trabajo 2023	0	Manual de procedimientos municipal.	NA

para medir el porcentaje de cumplimiento, definir a los responsables de supervisar y establecer las metas temporales para implementar las mejoras.								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Anexo 12. “Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo”

Nombre del Programa:	FORTAMUN-DF 2022
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Zapotitlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2022

No.	Nombre de la obra o acción	Ámbito de ejecución	Localidad	Monto modificado	Incidencia
1	PAGO DE CONSUMO DE ENERGIA ELETRICA DEL PERIODO ENERO DE 2022 A DICIEMBRE DE 2022 DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN, PUEBLA.	OBLIGACIONES FISCALES	ZAPOTITLAN SALINAS	\$2,252,615.39	Todo el municipio
2	CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN RAYA, ZAPOTITLAN, PUEBLA, 2da ETAPA.	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SAN JUAN RAYA	\$713,003.20	Localidad
3	CONSTRUCCION DE OFICINAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE LA MESA, ZAPOTITLAN, PUEBLA, 3ra ETAPA.	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	GUADALUPE LA MESA	\$353,333.27	Todo el municipio
4	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN DEL VALLE, ZAPOTITLAN, PUEBLA. 1ra ETAPA.	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	SAN MARTIN DEL VALLE	\$388,336.36	Localidad
5	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES EN CALLE OAXACA, ENTRE BARRANCA Y CENTRO DE LA COLONIA ZARAGOZA, ZAPOTITLAN, PUEBLA.	URBANIZACIÓN	COLONIA ZARAGOZA	\$401,116.78	Localidad
6	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO DE IDENTIDAD, EN ZAPOTITLÁN SALINAS, ZAPOTITLÁN, PUEBLA. 2Da ETAPA.	URBANIZACIÓN	ZAPOTITLAN SALINAS	\$755,560.40	Todo el municipio

7	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE CALLE CRUZ BLANCA Y CALLE CUAHUTEMOC, ZAPOTITLAN SALINAS, ZAPOTITLAN, PÚEBLA.	URBANIZACIÓN	ZAPOTITLAN SALINAS	\$272,835.33	Localidad
8	APORTACION AL CERESO DE TEHUACAN 2022	OBLIGACIONES FISCALES	ZAPOTITLAN SALINAS	\$321,433.45	Todo el municipio
9	ADQUISICION DE VEHICULO PARA TRASLADO TIPO AMBULANCIA, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN, PUEBLA.	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	ZAPOTITLAN SALINAS	\$510,000.00	Todo el municipio
10	REVESTIMIENTO DEL CAMINO E.C. TEHUACAN-HUAJUAPAN-LOS REYES METZONTLA DEL KM 7+095 AL KM 7+795.00, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN, PUEBLA.	URBANIZACIÓN	LOS REYES METZONTLA	\$463,963.03	Localidad
TOTAL				\$6,432,197.21	

Anexo 13. “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”

Nombre del Programa:	FORTAMUN-DF 2022
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Zapotitlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2022

Debido a la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), los recursos del Programa se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que se determina que el Programa tiene como Poblaciones Potencial y Objetivo al total de los habitantes del Municipio y como población Atendida a los habitantes de las localidades con inversión en **Infraestructura aunque carece de una cuantificación** de acuerdo con los informes de la Dirección de obras.

El H. Ayuntamiento señaló que para este año fiscal 2022, el recurso del programa se destinó a **Infraestructura municipal, Infraestructura social, Urbanización y Obligaciones fiscales.**

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
P. Potencial	Pobladores	NA	NA	NA	NA
P. Objetivo	Pobladores	NA	NA	NA	NA
P. Atendida	Pobladores	NA	NA	NA	NA
$\frac{P. A}{P. O} \times 100$	Porcentaje	NA	NA	NA	NA

Anexo 14. “Evidencia Fotográfica del Sondeo de percepción y entrevistas a funcionarios.”







Anexo 15. "Cuestionarios aplicados a funcionarios."

CUESTIONARIO DE LINEAMIENTOS

Área: Contador Municipal
Nombre: Dulce Janet Ad Herrera

Introducción:

Este instrumento de aplicación general, busca recopilar información al interior de la administración municipal para conocer el grado de conocimientos que tienen los involucrados en la transferencia de los recursos sobre los lineamientos que rigen al fondo evaluado.

El presente cuestionario deberá ser aplicado a las personas que se solicita mediante la metodología establecida para la evaluación.

ENCUESTA 5

1.- ¿Actualmente sus funciones incorporan algún proceso de la operatividad del FORTAMUN?

Respuesta: Si

2.- ¿Fundamente las atribuciones normativas que considera comunmente para el desempeño de sus funciones?

Respuesta: Ley de Contabilidad Gubernamental y Ley Orgánica Municipal

3.- ¿Cuántas capacitaciones recibió respecto de la normativa a considerar para el periodo 2022?

Respuesta: 2

4.- ¿Para el periodo 2022 se integraron las actualizaciones correspondientes de la normativa en el proceso de la ejecución de los recursos?

Respuesta: Si

5.- Marque cuales lineamientos conoce y aplica en su área durante el proceso de ejecución del Fondo (marcar las opciones necesarias)

Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.	Ley de Coordinación Fiscal	Ley de Coordinación Hacendaria de Puebla y sus Municipios	Ley General de Contabilidad Gubernamental	Ley general de Desarrollo Social	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024
X	X				X	X
Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y sus respectivas actualizaciones	Ley de Egresos para el Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla		Otro.	Cual:	
	X	X	X			

Observaciones metodológicas:

Se presenta un cuestionario sobre el conocimiento de la normativa vigente en la ejecución del FORTAMUN; para lo cual se entrevista a los funcionarios involucrados.

CUESTIONARIO DE LINEAMIENTOS

Área: Director de Obra Pública
 Nombre: José Ángel Castillo Carrón

Introducción:

Este instrumento de aplicación general, busca recopilar información al interior de la administración municipal para conocer el grado de conocimientos que tienen los involucrados en la transferencia de los recursos sobre los lineamientos que rigen al fondo evaluado.

El presente cuestionario deberá ser aplicado a las personas que se solicita mediante la metodología establecida para la evaluación.

ENCUESTA 4

1.- ¿Actualmente sus funciones incorporan algún proceso de la operatividad del FORTAMUN?

Respuesta: Si

2.- ¿Fundamente las atribuciones normativas que considera comunmente para el desempeño de sus funciones?

Respuesta: La Ley Orgánica Municipal, Ley de Obra Pública y su reglamento

3.- ¿Cuántas capacitaciones recibió respecto de la normativa a considerar para el periodo 2022?

Respuesta: 1

4.- ¿Para el periodo 2022 se integraron las actualizaciones correspondientes de la normativa en el proceso de la ejecución de los recursos?

Respuesta: Si

5.- Marque cuales lineamientos conoce y aplica en su área durante el proceso de ejecución del Fondo (marcar las opciones necesarias)

Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.	Ley de Coordinación Fiscal	Ley de Coordinación Hacendaria de Puebla y sus Municipios	Ley General de Contabilidad Gubernamental	Ley general de Desarrollo Social	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024
X	X	X	X		X	X
Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y sus respectivas actualizaciones	Ley de Egresos para el Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla		Otro:	Cual:	
X	X			X		

Observaciones metodológicas:

Se presenta un cuestionario sobre el conocimiento de la normativa vigente en la ejecución del FORTAMUN; para lo cual se entrevista a los funcionarios involucrados.

CUESTIONARIO DE LINEAMIENTOS

Área: Auxiliar Contable
 Nombre: Dulce Madai Medina Carrera

Introducción:

Este instrumento de aplicación general, busca recopilar información al interior de la administración municipal para conocer el grado de conocimientos que tienen los involucrados en la transferencia de los recursos sobre los lineamientos que rigen al fondo evaluado.

El presente cuestionario deberá ser aplicado a las personas que se solicita mediante la metodología establecida para la evaluación.

ENCUESTA 3

1.- ¿Actualmente sus funciones incorporan algún proceso de la operatividad del FORTAMUN?

Respuesta: Si

2.- ¿Fundamente las atribuciones normativas que considera comunmente para el desempeño de sus funciones?

Respuesta: Manual de procedimientos de la Dirección de Obras Públicas

3.- ¿Cuántas capacitaciones recibió respecto de la normativa a considerar para el periodo 2022?

Respuesta: 2

4.- ¿Para el periodo 2022 se integraron las actualizaciones correspondientes de la normativa en el proceso de la ejecución de los recursos?

Respuesta: Si

5.- Marque cuales lineamientos conoce y aplica en su área durante el proceso de ejecución del Fondo (marcar las opciones necesarias)

Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.	Ley de Coordinación Fiscal	Ley de Coordinación Hacendaria de Puebla y sus Municipios	Ley General de Contabilidad Gubernamental	Ley general de Desarrollo Social	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024
X	X	X	X		X	X
Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y sus respectivas actualizaciones	Ley de Egresos para el Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla		Otro.	Cual:	
X	X			X		

Observaciones metodológicas:

Se presenta un cuestionario sobre el conocimiento de la normativa vigente en la ejecución del FORTAMUN; para lo cual se entrevista a los funcionarios involucrados.

CUESTIONARIO DE LINEAMIENTOS

Área: Contralor
 Nombre: Daniel Carrillo Carvajal

Introducción:

Este instrumento de aplicación general, busca recopilar información al interior de la administración municipal para conocer el grado de conocimientos que tienen los involucrados en la transferencia de los recursos sobre los lineamientos que rigen al fondo evaluado.

El presente cuestionario deberá ser aplicado a las personas que se solicita mediante la metodología establecida para la evaluación.

ENCUESTA 2

1.- ¿Actualmente sus funciones incorporan algún proceso de la operatividad del FORTAMUN?

Respuesta: Si

2.- ¿Fundamente las atribuciones normativas que considera comunmente para el desempeño de sus funciones?

Respuesta: Reglamento de la Ley de Obra Pública

3.- ¿Cuántas capacitaciones recibió respecto de la normativa a considerar para el periodo 2022?

Respuesta: 1

4.- ¿Para el periodo 2022 se integraron las actualizaciones correspondientes de la normativa en el proceso de la ejecución de los recursos?

Respuesta: Si

5.- Marque cuales lineamientos conoce y aplica en su área durante el proceso de ejecución del Fondo (marcar las opciones necesarias)

Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.	Ley de Coordinación Fiscal	Ley de Coordinación Hacendaria de Puebla y sus Municipios	Ley General de Contabilidad Gubernamental	Ley general de Desarrollo Social	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y sus respectivas actualizaciones	Ley de Egresos para el Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla		Otro.	Cual:	
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		

Observaciones metodológicas:

Se presenta un cuestionario sobre el conocimiento de la normativa vigente en la ejecución del FORTAMUN; para lo cual se entrevista a los funcionarios involucrados.

CUESTIONARIO DE LINEAMIENTOS

Area: *Secretario General*
 Nombre: *Erick Eduardo Huerta Serrano*

Introducción:

Este instrumento de aplicación general, busca recopilar información al interior de la administración municipal para conocer el grado de conocimientos que tienen los involucrados en la transferencia de los recursos sobre los lineamientos que rigen al fondo evaluado.

El presente cuestionario deberá ser aplicado a las personas que se solicita mediante la metodología establecida para la evaluación.

ENCUESTA 1

1.- ¿Actualmente sus funciones incorporan algún proceso de la operatividad del FORTAMUN?

Respuesta:

2.- ¿Fundamente las atribuciones normativas que considera comunmente para el desempeño de sus funciones?

Respuesta:

3.- ¿Cuántas capacitaciones recibió respecto de la normativa a considerar para el periodo 2022?

Respuesta:

4.- ¿Para el periodo 2022 se integraron las actualizaciones correspondientes de la normativa en el proceso de la ejecución de los recursos?

Respuesta:

5.- Marque cuales lineamientos conoce y aplica en su área durante el proceso de ejecución del Fondo (marcar las opciones necesarias)

Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.	Ley de Coordinación Fiscal	Ley de Coordinación Hacendaria de Puebla y sus Municipios	Ley General de Contabilidad Gubernamental	Ley general de Desarrollo Social	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024
					X	X
Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y sus respectivas actualizaciones	Ley de Egresos para el Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla		Otro.	Cual:	COPLADEMUN
X	X			X		

Observaciones metodológicas:

Se presenta un cuestionario sobre el conocimiento de la normativa vigente en la ejecución del FORTAMUN; para lo cual se entrevista a los funcionarios involucrados.

1) Aspectos Susceptibles de Mejora

A continuación, se enumeran los Aspectos Susceptibles de Mejora de cada pregunta aplicada en esta evaluación, y en conclusión se pueden describir los siguientes elementos básicos para implementar en el próximo ciclo, es por eso que como principal ASM se recomienda la creación de una MIR exclusiva y apropiada para el fondo, la cual cuente con todas las características metodológicas como arboles de problemas y soluciones, fichas de indicadores y una metodología de cuantificación de las metas.

De igual manera es necesario determinar una metodología adecuada para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, acompañada de un padrón de beneficiarios.

Como tercer y más importante punto se determina que el municipio no cuenta con la implementación de un **programa de trabajo institucional**, se requiere la creación de éste desde la **Contraloría** y que sea reportado de manera semestral para poder así dar atención a los **Aspectos Susceptibles de Mejora**, en donde se detalle a los responsables asignados para cada aspecto de las distintas áreas, tales como la **tesorería, dirección de obras y el área de contraloría**.

ASM 1: Para futuros ciclos es necesario integrar de forma explícita los ámbitos restantes del Fondo en el Diagnóstico municipal con indicadores precisos y que puedan ser medibles.

ASM 2: Como principal aspecto a mejorar es necesario elaborar la MIR exclusiva del fondo para el siguiente periodo, con el objetivo de poder visualizar el resultado de la inversión de forma periódica y contar con un instrumento de planeación que promueva una mejor gestión del fondo.

ASM 3: Como parte fundamental de la MML se sugiere incluir los elementos metodológicos (arboles de problemas y objetivos) en la MIR que se diseñe para el próximo ejercicio, con el propósito de visualizar de forma más práctica el origen y las posibles soluciones a los problemas municipales.

ASM 4: Es necesario establecer a las poblaciones potencial y objetivo en el acta del COPLADEMUN, para el siguiente periodo, con el objetivo de medir el impacto que se genera en la comunidad y propiciar una planeación más concreta.

ASM 5: Es fundamental realizar una MIR que responda a las características del Fondo, bajo la metodología de MML y del CONEVAL (dónde se utilicen las herramientas de árbol de problemas y árbol de objetivos), así como la inclusión de los ámbitos que atiende el FORTAMUN en el impacto de los ODS.

ASM 6: Se requiere enfocar la inversión mediante un programa específico que permita medir de forma vertical los resultados de las Actividades, Componentes, Propósito y Fin, establecidos en la MIR y poder establecer metas locales medibles y alcanzables de todos los ámbitos de injerencia del Fondo.

ASM 7: Precisar los beneficiarios que pretenden atender en su planeación para así medir el grado de efectividad de las actividades periódicamente.

ASM 8: Después de establecer una MIR exclusiva en periodos posteriores, se debe mencionar a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado para dar soporte del avance de las acciones emprendidas.

ASM 9: Promover las capacitaciones pertinentes para los involucrados en la planeación municipal y así también se recomienda difundir la normativa entre los colaboradores y publicarla en la página web del municipio.

ASM 10: Definir mediante un manual de operación la estrategia de incluir a la población general en la planeación municipal y se debe también, implementar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población.

ASM 11: se observa un potencial de mejora en la actualización la información en la plataforma web para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente evidenciar ante la población la inversión realizada.

ASM 12: Se propone crear un mecanismo que permita medir el impacto de las acciones financiadas con los recursos del Fondo (Programa presupuestario exclusivo) que incluya los diferentes ámbitos de injerencia del fondo como el pago de las obligaciones fiscales y la modernización de los sistemas de recaudación.

ASM 13: Realizar informes trimestrales de los avances del Programa Presupuestario y generar un reporte anual de cumplimiento, el cual debe ser expuesto mediante la página web.

ASM 14: **Se recomienda complementar la planeación con la elaboración de los Programas presupuestarios para dar seguimiento trimestralmente a las acciones realizadas.**

ASM 15: Se sugiere difundir el calendario de transferencias ente los involucrados en la ejecución del fondo para tomarlo en cuenta en la planeación anual y el seguimiento trimestral.

ASM 16: Se considera de forma preponderante realizar una evaluación a los programas presupuestarios, con el objetivo de mejorar su diseño y la planeación de sus metas para el próximo periodo.

ASM 17: **Es necesario generar un mecanismo de seguimiento y evaluación a los Programas presupuestarios acompañado de una metodología para el establecimiento de las metas.**

ASM 18: Después de diseñar la MIR adecuada, es necesario documentar las fichas técnicas con todos los elementos metodológicos del Programa Presupuestario.

ASM 19: Se considera que es fundamental determinar una metodología adecuada para la cuantificación de las metas y de la población atendida, acompañada de un padrón de beneficiarios, al menos en la inversión que se realiza en las acciones de obra pública.

ASM 20: Incluir las obras planeadas en las sesiones COPLADEMUN en el Programa Presupuestario correspondiente, puesto que este último no es exclusivo para el fondo y los indicadores son de ámbitos generales y no van dirigidos a medir el desempeño del Fondo.

ASM 21: Se sugiere que al actualizar la información de la página web también se publique el informe anual de actividades, lo cual permitirá validar la información y que la población conozca a profundidad la ejecución de los recursos.

ASM 22: El municipio no cuenta con la implementación de un programa de trabajo institucional, se requiere la creación de éste desde la Contraloría y que sea reportado de manera semestral para poder así dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, en donde se detalle a los responsables asignados para cada aspecto de las distintas áreas, tales como la dirección de tesorería, dirección de obras y el área de contraloría.

ASM 23: Crear el programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

2) Hallazgos relevantes

Como principales hallazgos de la evaluación se puede encontrar que la metodología de los TdR esta actualizada y puntualmente solicita los documentos que el municipio necesita generar para fundamentar una inversión planeada y ejecutada adecuadamente, se puede afirmar que debido a los cambios en la normatividad de los últimos años se debe insistir en la capacitación periódica de los involucrados en la aplicación del Fondo para cumplir con algunas situaciones puntuales, como son:

- El diseño de una metodología adecuada para el diseño de medición de las metas
- Una estrategia de cobertura donde se definan Poblaciones Potencial y Objetivo.
- La creación de formatos de solicitud de obras y seguimiento a la inversión del Fondo.

Y por último como propuesta de mejora para la evaluación en futuros ciclos, se debe incluir una pregunta o parámetro que permita medir la eficiencia presupuestal en términos del monto de inversión por habitante en cada localidad, de esta manera, aunque no se cuente con el dato puntual de la Población Atendida, se puede medir la proporción de recursos que impactan a las personas de una localidad, lo cual permite justificar de forma más visible la inversión realizada.

Fuentes de Referencia

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. «CONEVAL Evaluación de Programas Sociales.» s.f.
- Importes de las Participaciones Estatales, Federales y Aportaciones entregadas en el ejercicio fiscal 2022, a los Municipios del Estado de Puebla.
- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación.
- **Leyes y reglamentos Federales:** Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; Ley de Planeación; Ley Orgánica de la Administración Pública; Ley de Presupuesto y Gasto Público Federal; Lineamientos Generales del Fondo; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
- **Leyes y reglamentos Estatales:** Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; Ley de Egresos del Estado de Puebla; Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Puebla; Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla; Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; Código Fiscal del Estado de Puebla; Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla; Ley de Ingresos del Estado de Puebla y el Plan Estatal de Desarrollo; Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).
- **Leyes y reglamentos Municipales:** Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Zapotitlán, Puebla 2021-2024; Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable, Informes definitivos emitidos por el SRFT, Programas Presupuestarios del ejercicio 2022.

Formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño para el ejercicio 2022 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) de Zapotitlán, Puebla.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15-05-24	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15-07-24	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. José Ángel Castillo Carreón	Unidad administrativa: Dirección de Obras
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo. • Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio. • Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio. • Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio. • Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. • Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. • Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Los Términos de Referencia que se aplican para la presente Evaluación de Desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2022, para el municipio de Zapotitlán - son los establecidos por la Secretaría del Bienestar del gobierno del Estado de Puebla, mediante	

oficio-circular con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2022 para una evaluación de tipo de Desempeño.

La parte central de la metodología aplicada se basa en la medición de las variables que intervienen en la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FORTAMUN-DF ejercido por el municipio de Zapotitlán; en particular de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en el siguiente cuadro¹⁶:

Contenido para el análisis y valoración del Fondo			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a-f	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1-5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6-8	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9-17	9
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18-19	2
E	Orientación y medición de resultados	20	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21-23	3
	TOTAL		23

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios **X** **Entrevistas** **Formatos** **Otros**

Especifique: Plan Municipal de Desarrollo de Zapotitlán, Puebla 2021-2024, Presupuesto de egresos municipal 2022, Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2022, Informes Trimestrales del SRFT 2022, Padrón de beneficiarios, Universo de obras desagregado por tipo de obra, localidad y beneficiado, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Desarrollo Sustentable. Metodología CONEVAL, Diagnostico del Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2022, Cédula de destino de obras y acciones Relacionadas con el Fondo, Formato de Indicadores del análisis para la aplicación del FORTAMUN-DF, Fichas técnicas de los indicadores de los Programas Presupuestarios..

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en

¹⁶ Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN, Gobierno del estado de Puebla, 2022.

registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

El análisis objetivo y valoración de la información, se realizó mediante un SONDEO DE PERCEPCIÓN el cual estuvo distribuido por 3 reactivos para datos generales del municipio, seguidas por Preguntas del FORTAMUN-DF con 2 preguntas de conocimiento y participación del fondo, 2 más de los beneficiarios, 1 más de calidad de información.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Como principales hallazgos de la evaluación se puede encontrar que la metodología de los TdR esta actualizada y puntualmente solicita los documentos que el municipio necesita generar para fundamentar una inversión planeada y ejecutada adecuadamente, se puede afirmar que debido a los cambios en la normatividad de los últimos años se debe insistir en la capacitación periódica de los involucrados en la aplicación del Fondo para cumplir con algunas situaciones puntuales, como son:

- El diseño de una metodología adecuada para el diseño de medición de las metas
- Una estrategia de cobertura donde se definan Poblaciones Potencial y Objetivo.
- La creación de formatos de solicitud de obras y seguimiento a la inversión del Fondo.

Y por último como propuesta de mejora para la evaluación en futuros ciclos, se debe incluir una pregunta o parámetro que permita medir la eficiencia presupuestal en términos del monto de inversión por habitante en cada localidad, de esta manera, aunque no se cuente con el dato puntual de la Población Atendida, se puede medir la proporción de recursos que impactan a las personas de una localidad, lo cual permite justificar de forma más visible la inversión realizada.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Fortalezas:

Se identifica claramente como principal área de enfoque de los recursos, la seguridad pública municipal y la modernización de los sistemas de recaudación.

El FORTAMUN 2022 cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) donde se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva

Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables que directamente son el personal incluido en la dirección de obras, lo cual

se puede comprobar mediante los reportes trimestrales, el Fondo tiene identificado el problema y busca resolver o revertir la necesidad detectada, además de que define a su población objetivo

La información periódica del desempeño del programa está concentrada en la plataforma del SRFT.

El proceso de la transferencia de los recursos esta estandarizado, es decir son utilizados por las áreas responsables Dirección de obras, Presidencia, Tesorería y Contabilidad, esta información permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con la programación establecida en los distintos contratos.

La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2022 en el SRFT.

Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes, aunque estas evidencias no están publicadas en la página web debido a que esta no ha sido actualizada

Se cuenta con evaluaciones anteriores.

Oportunidades:

El FORTAMUN-DF para el año fiscal 2022, cuenta con un diagnóstico municipal, de acuerdo con lo establecido en la LCF, los recursos del fondo se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Para el diagnostico no se encontró evidencia de la existencia de una MIR particular para el fondo, se contemplan Componentes y Actividades en el Eje 3 del PMD además, de 3 Programas presupuestarios.

Para la elaboración de esta evaluación el municipio presentó 4 sesiones COPLADEMUN en el periodo 2022 donde se tuvo como representantes a los regidores del H. Ayuntamiento, los inspectores y presidentes auxiliares (18 involucrados). En la primera sesión del COPLADEMUN se presentaron 15 proyectos, con una proyección económica de \$7,140,000.00. Por otro lado, también se cuenta con los diagnósticos contenidos en el PDM 2021-2024.

Reportar y actualizar la información en el portal de transparencia y pagina web municipal para dar cumplimiento a la normativa correspondiente para el periodo 2022.

Crear los formatos de solicitud específicos para recabar la información de cada beneficiario o familia y ponerlo a disposición del solicitante por medios físicos y electrónicos.

Diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal correspondiente al Fondo, que considere la Metodología del Marco Lógico y los elementos señalados por la

SHCP y en concordancia con la planeación estratégica. Asimismo, vincularla directa y explícitamente en la planeación estratégica municipal.

Determinar una metodología adecuada para la cuantificación de la población atendida, acompañada de un padrón de beneficiarios.

Crear el programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Debilidades:

En el diagnóstico presentado en el PMD solo se toman en cuenta datos estadísticos de las condiciones actuales, pero solo contempla 2 aspectos de la injerencia del fondo.

No se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el PMD.

Se considera el árbol de problemas y objetivos en la metodología, se detecta que las 6 Actividades de los componentes 1 y 2 del Eje 3 del PMD atienden los rubros de fondo de forma general.

No se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente a los representantes comunitarios.

El municipio no cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo actualmente el único medio de participación comunitaria es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

El municipio no presentó las fichas técnicas correspondientes al Programa Presupuestario, debido a que la metodología del diseño no incluye las fichas técnicas de los indicadores.

Actualmente no se cuenta con un análisis de cobertura en la que se describa la población objetivo programada al inicio del periodo, tampoco se contempla un número aproximado de beneficiarios en la primer acta del COPLADEMUN.

La información sobre la transferencia de los recursos no se difunde.

Se determina que hubo un porcentaje de 60% de ejecución comparando las obras que se ejecutaron y reportaron en el Programa Presupuestario y el Informe Definitivo del SRFT

El municipio no cuenta con la implementación de un programa de trabajo institucional, se requiere la creación de éste desde la Contraloría y que sea reportado de manera semestral para poder así dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, en donde se detalle a los responsables asignados para cada aspecto de las distintas áreas, tales como la dirección de tesorería, dirección de obras y el área de contraloría

Amenazas:

No se cuenta con una evaluación a los Programas Presupuestarios y al PMD.

No se cuenta con la evaluación para el periodo 2021.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En este apartado se exponen de manera simple las principales conclusiones por temática del cuestionario propuesto en la metodología de los términos de referencia para este periodo, de tal suerte que se concluye lo siguiente:

- **Justificación de la creación y del diseño del programa**

Para este periodo se puede determinar que el FORTAMUN-DF, cuenta con un diagnóstico municipal, de acuerdo con lo establecido en la LCF, los recursos del fondo se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.¹⁷

Podemos mencionar como se señaló en un apartado anterior, el monto ejecutado por ámbito de inversión o el área a la que más recurso se le destinó fue la que contempla el pago de las **Obligaciones fiscales con una inversión de \$2,574,048.84 pesos, lo que representa el 40.04%; por debajo se ubica la Urbanización con un monto de \$1,893,475.54, es decir el 29.45%, debajo de este ámbito se encuentra la Infraestructura municipal con la cantidad de \$1,251,669.63, es decir el 19.47% y por último a la Infraestructura social un 11.09% (\$713,003.20).**

El problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado se encuentra establecido como un hecho negativo en los **2 ámbitos que se describieron en la pregunta anterior pero no se encuentra delimitado, ya que no se encuentran indicadores de la situación actual del municipio.**

Para el diagnóstico no se encontró evidencia de la existencia de una MIR particular para el fondo, se contemplan **Componentes y Actividades en el Eje 3 del PMD además, de 3 Programas presupuestarios.**

No se considera el árbol de problemas y objetivos en la metodología, **se detecta que las líneas de acción establecidas en el PMD atienden rubos de forma generalizada, y no se visualiza una planeación acotada a atender problemas concretos.**

Por último, mencionar que en el caso del Municipio de Zapotitlán en el ejercicio fiscal 2022, los recursos de FORTAMUN-DF tuvieron como destino distintos tipos de proyectos como la **Infraestructura municipal, Infraestructura social, Urbanización y Obligaciones fiscales.**

- **Planeación estratégica y contribución**

¹⁷ Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

No se cuenta con un objetivo o programa **específico** integrado en el PMD, se aplicó el cuestionario atendiendo a los lineamientos autorizados por la Secretaría del Bienestar para la Evaluación de Desempeño, y se llevaron a cabo una serie de reuniones de trabajo con los enlaces del fondo, en dónde se analizó la documentación conducente que tenían integrada en sus respectivos expedientes para poder ubicar las respuestas brindadas a la presente ED en el nivel de atención correspondiente.

Cabe mencionar que **dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 (<https://planeader.puebla.gob.mx/planesmunicipales>)**, el Municipio no cuenta con un **Árbol de Problemas** o un **Árbol de Objetivos** pero se establecen líneas de acción **claras**, las cuales van encaminadas a atender los rubros generales del fondo evaluado.

Para la elaboración de esta evaluación el municipio presentó **4 sesiones COPLADEMUN** en el periodo 2022 donde se tuvo como representantes a los regidores del H. Ayuntamiento, los inspectores y presidentes auxiliares (**18 involucrados**). En la primera sesión del COPLADEMUN **se presentaron 15 proyectos, con una proyección económica de \$7,140,000.00**. Por otro lado, también se cuenta con los diagnósticos contenidos en el PDM 2021-2024.

- **Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas**

Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado de **forma parcial** por parte de los responsables que directamente son el personal incluido en la dirección de obras, lo cual se puede comprobar mediante los reportes trimestrales, **el Fondo tiene identificado el problema y busca resolver o revertir la necesidad detectada**, además de que define a su población objetivo, toda vez que el artículo 37 de la misma LCF dicta que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN-DF reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales, se destinarán a la **satisfacción de sus requerimientos**, dando prioridad al **cumplimiento de sus obligaciones financieras**, al **pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales**, a la **modernización de los sistemas de recaudación locales**, **mantenimiento de infraestructura**, y a la **atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública** de sus habitantes.¹⁸

Se identifican 5 involucrados en el proceso y después de aplicar el cuestionario de determina un **promedio de conocimiento de la normativa en un 70.90%**.

El municipio no cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo actualmente el único medio de participación comunitaria es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) el cual está fundamentado en los artículos 2, 3, 4, 133, 134, 135, 136, 137 y cuarto transitorio de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus municipios y 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del estado de Puebla, sin embargo, **no existen formatos definidos, las solicitudes son en formato libre y no es**

¹⁸ Art.37 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

exclusivo para este fondo, incluso, solo se toma en consideración para la priorización de obras públicas, por lo que se recomienda el diseño e instrumentación de un procedimiento adecuado.

Con la información que reportó el municipio, se puede observar que existen **3 programas presupuestarios en los que se incluyen los recursos del fondo, estos son: el programa Fomento a la productividad, Infraestructura, desarrollo e imagen urbana y Desarrollo comunitario, los cuales están enfocados a la infraestructura básica, apoyos comunitarios y el pago de obligaciones fiscales**, donde se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida además se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador y se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.

El municipio presentó para esta evaluación los **4 reportes trimestrales acompañado del Informe Definitivo y se encuentran publicados en la página web (<https://www.zapotitlansalinas.gob.mx/srft2022>)** dentro del cual se pudo validar que la información presentada cuenta con las características de Homogeneidad, Congruencia, Granularidad y Cabalidad estas características se acentúan a partir del segundo reporte, además de que determina que hubo un porcentaje de **100% de coincidencia entre lo ejecutado y lo reportado en el SRFT**, asimismo se puede determinar un cumplimiento del **87.5%** de características requeridas de forma anual.

En cuanto al monto ejecutado por ámbito de inversión, el gráfico nos refleja lo siguiente: el área a la que más recurso se le destinó fue la que contempla el pago de las **Obligaciones fiscales con una inversión de \$2,574,048.84 pesos, lo que representa el 40.04%; por debajo se ubica la Urbanización con un monto de \$1,893,475.54, es decir el 29.45%, debajo de este ámbito se encuentra la Infraestructura municipal con la cantidad de \$1,251,669.63, es decir el 19.47% y por último a la Infraestructura social un 11.09% (\$713,003.20).**

- **Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa**

El municipio no presentó las fichas técnicas correspondientes al Programa Presupuestario o las MIR, debido a que no se cuenta con una MIR específica para el Fondo.

Actualmente no se cuenta con un análisis de cobertura en la que se describa la población objetivo programada al inicio del periodo, tampoco se contempla un número aproximado de beneficiarios en la primer acta del COPLADEMUN, por otro lado en **los Programas Presupuestarios no se presenta la cuantificación de la población potencial o atendida.**

- **Orientación y medición de resultados**

Se determina que hubo un porcentaje de **60% de ejecución** comparando las obras que se ejecutaron y reportaron en el **Programa Presupuestario y el Informe Definitivo del SRFT, debido a que el porcentaje de coincidencia es por encima de la media se determina que esta pregunta se puede valorar como positiva.**

La información de la aplicación de los recursos y de la administración en general se integró y expuso en el informe de gobierno anual el cual tiene su fundamento en el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, que enuncia: “Los Presidentes Municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan de Desarrollo Municipal y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución, o de las reformas o adiciones que se hubieren realizado. Esta información deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la cuenta pública municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal”, **este documento se adjunta a la presente evaluación pero no está publicado en la página web.**

- **Evaluación de los Recursos Transferidos**

Para el periodo anterior el municipio contó con una **Evaluación de Desempeño, que se elaboró del 24 de mayo al 23 de julio del 2021**, los resultados obtenidos son consistentes con la valoración final emitida, los servidores públicos involucrados conocen los resultados de la evaluación, pero estos no se utilizan de forma adecuada para dar seguimiento a las recomendaciones.

No existe evidencia de que el municipio haya implementado mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal, aunque existen algunos responsables, no se cuenta con un plan de trabajo que permita delimitar las actividades y responsabilidades de las áreas para poder avanzar en el cumplimiento de los ASM.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Incluir los diversos ámbitos del fondo en el diagnóstico y planeación municipal.

Definir a la Población Objetiva.

Elaborar la MIR con todos los elementos correspondientes a la MML.

Elaborar los informes de seguimiento y de resultados.

Actualizar la página web del municipio para el periodo 2023

Elaborar el formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo

Elaborar una estrategia de cobertura documentada.

Elaborar una metodología de planeación para establecer las metas por periodo para poder medir el impacto de la intervención en el tiempo.
Implementar un plan de trabajo para atender los ASM resultantes en esta evaluación.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: MTRO. MARTÍN VÁZQUEZ IBÁÑEZ
4.2 Cargo: COORDINADOR DE EVALUACIONES
4.3 Institución a la que pertenece: SORZENT CONSULTORÍA INTEGRAL S.A.S. DE C.V.
4.4 Principales colaboradores: MTRO. MARTIN VÁZQUEZ IBÁÑEZ Departamento de evaluación a programas y fondos federales LIC. ALFONSO SORIANO ZENTENO Departamento de control y seguimiento a programas y fondos federales LAP Y CP. MARCO ANTONIO LIMÓN MELLADO Enlace municipal y analista.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: evaluaciones2021_2024@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 236 690 1224

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): SECRETARIA DE BIENESTAR
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): FEDERAL
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal <input type="checkbox"/> Estatad <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Municipio de Zapotitlán

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo):	
Nombre: Eduardo Vázquez Márquez	Unidad administrativa: Presidente Municipal.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa: ___ 6.1.2 Invitación a tres: <u> X </u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional: ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Obras Públicas y Departamento de contabilidad municipal del municipio de Zapotitlán.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$116,000.00 (ciento dieciséis mil pesos 00/100 MN)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Participaciones	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.zapotitlansalinas.gob.mx/copia-de-evaluaciones-ramo-33	
Difusión en internet del formato: https://www.zapotitlansalinas.gob.mx/copia-de-evaluaciones-ramo-33	

Acrónimos

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

AGEBS. Áreas Geo estadísticas Básicas

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

IASPRS: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FISM: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LCF: Ley de Coordinación Fiscal +

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGDS: Ley General de Desarrollo Social

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

ODS: Objetivos del Desarrollo Sostenible

PAE: Programa Anual de Evaluación del Desempeño

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

PbR: Presupuesto basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

ZAP: Zona de Atención Prioritaria